

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION



**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, CONTABLES Y
FINANCIERAS**



**ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y
FINANCIERAS**

TESIS

**“AUDITORIA TRIBUTARIA HERRAMIENTA
PARA PREVENCIÓN DE EVASIÓN TRIBUTARIA EN EMPRESA
COMERCIAL "SPORT CENTER SHOES S.A.C" EN LA
PROVINCIA DE LIMA DE 2017”**

PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

BACHILLER

MILAGROS ADALIZA DIAZ GARRO

ASESOR:

DR. CPCC. TEODORICO ANGEL VILLANUEVA RODRÍGUEZ

HUACHO – PERÙ

2018

PRESENTADO POR LA BACHILLER:

MILAGROS ADALIZA DIAZ GARRO

ASESOR:

DR. CPCC. TEODORICO ANGEL VILLANUEVA RODRÍGUEZ

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Teodorico Villanueva", is written over a horizontal dotted line.

DR. CPCC. TEODORICO ANGEL VILLANUEVA RODRÍGUEZ

ASESOR


TESIS

“AUDITORIA TRIBUTARIA HERRAMIENTA PARA PREVENCIÓN DE EVASIÓN TRIBUTARIA EN EMPRESA COMERCIAL "SPORT CENTER SHOES SAC" EN LA PROVINCIA DE LIMA DE 2017”


JURADO EVALUADOR



Dr. CPCC. MIGUEL ÁNGEL SUAREZ ALMEIRA
PRESIDENTE



Mg. CPCC. FREDY JAVIER HUACHUA HUARANGA
SECRETARIO



Mg. CPCC. SILVIA MARIANELLA ESPINOZA DE SANCHEZ
VOCAL

DEDICATORIA:

**A dios por permitirme seguir avanzando para
cumplir todas mis metas y a mis padres por el
apoyo incondicional que me brindan siempre.**

AGRADECIMIENTO:

A mi familia por brindarme sus sabios consejos en todo momento de mi vida y a los profesores por sus conocimientos para crecer profesionalmente.

ÍNDICE GENERAL

CONTRACARÁTULA.....	ii
ASESOR.....	iii
MIEMBROS DEL JURADO.....	iv
DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTO.....	vi
INDICE GENERAL.....	vii
INDICE DE TABLAS.....	X
INDICE DE GRAFICOS.....	Xi
RESUMEN.....	xii
ABSTRACT.....	Xiii
INTRODUCCION.....	xiv

CAPITULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la Realidad Problemática.....	01
1.2. Formulación del Problema.....	06
1.2.1 Problema General.....	06
1.2.2 Problemas Específicos.....	06
1.3. Objetivos de la Investigación.....	07
1.3.1 Objetivo General.....	07
1.3.2 Objetivos Específicos.....	07

CAPITULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de la Investigación.....	08
2.2. Bases Teóricas.....	14
2.2.1. Auditoria Tributaria.....	14
2.2.2. Evasión Tributaria.....	29
2.3. Definiciones Conceptuales.....	41
2.4. Formulación de Hipótesis.....	51
2.4.1. Hipótesis General.....	51
2.4.2. Hipótesis Específicas.....	51

CAPITULO III: METODOLOGIA

3.1. Diseño Metodológico.....	52
3.1.1. Tipo.....	52
3.1.2. Enfoque.....	53
3.2. Población y Muestra.....	55
3.2.1. Población.....	55
3.2.2. Muestra.....	55
3.3. Operacionalización de Variables e Indicadores.....	57
3.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	60
3.4.1. Técnicas a Emplear.....	60
3.4.2. Descripción de los Instrumentos.....	61
3.5. Técnicas para el Procesamiento de la Información.....	63
3.5.1 Técnicas de Análisis.....	63
3.5.2. Técnicas de Procesamiento de Datos.....	63

CAPÍTULO IV: RESULTADOS

4.1. Resultados.....	64
4.2. Contratación de Hipótesis.....	85

CAPITULO V: DISCUSION, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Discusión.....	96
5.2. Conclusiones.....	97
5.3. Recomendaciones.....	98

CAPITULO VI: FUENTES DE INFORMACION

6.1. Fuentes Bibliográficas.....	99
6.2. Referencias Electrónicas.....	102

ANEXOS

01 MATRIZ DE CONSISTENCIA.....	103
02 ENCUESTA.....	104

INDICE DE TABLAS

	Pág.
TABLA 1 Se aplica el control interno en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC.	65
TABLA 2 Se aplican las técnicas de auditoria para el desarrollo de la auditoria tributaria en la empresa comercial	67
TABLA 3 La aplicación de la auditoria tributaria permitirá prevenir el riesgo tributario en la empresa comercial	69
TABLA 4 El cumplimiento del informe de auditoría tributaria permitirá prevenir la evasión tributaria en la empresa comercial	70
TABLA 5 La tributación es una herramienta para prevenir la evasión tributaria en la SPORT CENTER SHOES SAC?	73
TABLA 6 La auditoría tributaria permitirá detectar las evasiones tributarais que se puedan presentar en la empresa comercial.	75
TABLA 7 La realización de la auditoria tributaria permitirá prevenir el cumplimiento con sus obligaciones tributarais a la empresa	77
TABLA 8 La evasión tributaria permita incrementar la evasión tributaria en las empresas comerciales.	79
TABLA 9 El planeamiento tributario será una herramienta importante que permita cumplir con las obligaciones tributarais	81
TABLA 10 La evasión tributaria en las empresas comerciales, podrá ser prevenida con la aplicación de la auditoria tributaria	83
TABLA 11 La evaluación de control para auditoria tributaria, permite identificar infracciones tributarias.	86
TABLA 12 La aplicación de técnicas de auditoria permite verificar el cumplimiento de obligaciones tributarias.	88
TABLA 13 La identificación del riesgo tributario, permite verificar el nivel de informalidad	90
TABLA 14 El informe de auditoría tributaria, deber recomendar el planeamiento tributario.	92
TABLA 15 La auditoría tributaria herramienta para prevenir evasión tributaria.	94

INDICE DE GRAFICOS

	Pág.
GRAF. 1 Se aplica el control interno en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC.	66
GRAF. 2 Se aplican las técnicas de auditoria para el desarrollo de la auditoria tributaria en la empresa comercial	68
GRAF. 3 La aplicación de la auditoria tributaria permitirá prevenir el riesgo tributario en la empresa comercial	70
GRAF. 4 El cumplimiento del informe de auditoría tributaria permitirá prevenir la evasión tributaria en la empresa comercial	72
GRAF. 5 La tributación es una herramienta para prevenir la evasión tributaria en la SPORT CENTER SHOES SAC?	74
GRAF. 6 La auditoría tributaria permitirá detectar las evasiones tributarais que se puedan presentar en la empresa comercial.	76
GRAF. 7 La realización de la auditoria tributaria permitirá prevenir el cumplimiento con sus obligaciones tributarais a la empresa	78
GRAF. 8 La evasión tributaria permita incrementar la evasión tributaria en las empresas comerciales.	80
GRAF. 9 El planeamiento tributario será una herramienta importante que permita cumplir con las obligaciones tributarais	82
GRAF. 10 La evasión tributaria en las empresas comerciales, podrá ser prevenida con la aplicación de la auditoria tributaria	84
GRAF. 11 La evaluación de control para auditoria tributaria, permite identificar infracciones tributarias.	87
GRAF. 12 La aplicación de técnicas de auditoria permite verificar el cumplimiento de obligaciones tributarias.	89
GRAF. 13 La identificación del riesgo tributario, permite verificar el nivel de informalidad	91
GRAF. 14 El informe de auditoría tributaria, deber recomendar el planeamiento tributario.	93
GRAF. 15 La auditoría tributaria herramienta para prevenir evasión tributaria.	95

RESUMEN

Objetivo: Determinar si la auditoría tributaria es una herramienta para prevenir evasión tributaria en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC, en la Provincia de Lima 2017. **Métodos:** La población de estudio fueron 74 personas entre gerentes, contadores, trabajadores y expertos, seleccionadas mediante el muestreo probabilístico, se utilizó instrumento de medición de actitudes la escala Dicotómica. Se consideró como dimensiones: Obligaciones tributarias, Planeamiento, Orden tributario, pagos de tributos. La confiabilidad de instrumentos fue validado mediante la aplicación del proceso Computarizado con SPSS (Statistical Package for Social Sciences), Versión 22.0 del modelo de correlación de Pearson y nivel de confianza del 95%. La prueba de ji cuadrada. **Resultados:** Los resultados muestran que el mayor porcentaje (59.68%) gerentes, contadores, trabajadores y expertos están de acuerdo que la evasión tributaria podrá ser prevenida con la aplicación de la auditoría tributaria, en cuanto a la auditoría tributaria es una herramienta para prevenir la evasión tributaria un porcentaje (62.90%) está de acuerdo. **Conclusión:** Los resultados obtenidos demuestran que la auditoría tributaria es una herramienta para prevenir evasión tributaria en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC en la Provincia de Lima. ($0.80E-106 < 0.05$).

Palabras Claves: Auditoría tributaria, evasión tributaria, planeamiento tributario, empresas comerciales.

ABSTRACT

Objective: Determine if the tax audit is a tool to prevent tax evasion in the commercial company SPORT CENTER SHOES SAC, in the Province of Lima 2017. **Methods:** The study population was 74 people among managers, accountants, workers and experts, selected by sampling probabilistic, the Dichotomic scale attitude measurement instrument was used. It was considered as dimensions: tax obligations, planning, tax order, tax payments. Instrument reliability was validated through the application of the Computerized Process with SPSS (Statistical Package for Social Sciences), Version 22.0 of the Pearson correlation model and 95% confidence level. The chi-square test. **Results:** The results show that the highest percentage (59.68%) managers, accountants, workers and experts agree that tax evasion can be prevented with the application of the tax audit, in terms of the tax audit is a tool to prevent tax evasion a percentage (62.90%) agrees. **Conclusion:** The results obtained show that the tax audit is a tool to prevent tax evasion in the commercial company SPORT CENTER SHOES SAC in the Province of Lima. ($1.45E-106 < 0.05$).

Key words: Tax audit, tax evasion, tax planning, commercial companies.

INTRODUCCION

La investigación desarrollada, que trata sobre: **AUDITORIA TRIBUTARIA HERRAMIENTA PARA PREVENCIÓN DE EVASIÓN TRIBUTARIA EN EMPRESA COMERCIAL "SPORT CENTER SHOES SAC" PROVINCIA DE LIMA 2017** su elaboración se ejecutó estrictamente de acuerdo a la estructura del reglamento para la formulación, elaboración, desarrollo, presentación y sustentación de la tesis aprobado por la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Financieras y por ende por la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, dicha estructura se inicia en el Planteamiento del Problema; Marco Teórico; Metodología; Resultados; Discusión, Conclusiones, Recomendaciones; y Fuentes de Información; de la misma forma se cumple en adjuntar los respectivos anexos como la matriz de consistencia y la encuesta utilizada para la obtención de información, por lo que la estructura fue desarrollada sobre la base de los seis capítulos, por lo que fueron desarrollados de la manera siguiente:

Capítulo I: denominado Planteamiento del Problema, en el cual se desarrolló la metodología de investigación científica, iniciando con el conocimiento de la realidad problemática, observándose que las empresas comerciales no cumplen oportunamente con sus obligaciones principalmente tributarias, que la empresa comercial Sport Center Shoes SAC, no desarrolla los controles en su sede principal como en las sucursales ubicadas en el ámbito de la provincia de Lima, sin embargo es

necesario señalar que se muestran en la gestión administrativa financiera y la gestión de tributaria, lo cual nos permitió la formulación del problema general, sus problemas específicos, determinando el objetivo general y sus objetivos específicos de la investigación.

En el Capítulo II: denominado Marco Teórico, el mismo que está constituido por los antecedentes de la investigación, de la misma forma sus bases teóricas en el cual se desarrolla los conceptos teóricos que forman la base doctrinaria sobre la auditoria tributaria su importancia en el desarrollo, así como la evasión tributaria y su importancia en la empresa comercial que cuenta con sucursales, luego de la definición y sustentación teórica de ambas variables (independiente y dependiente), para lo cual hemos recurrido a los aportes de diferentes autores nacionales lo cual permitió enriquecer la investigación realizada, así mismo incluye definiciones conceptuales en el cual se define cada uno de los indicadores, finalmente en dicho capitulo se plantea la formulación de la hipótesis general y las respectivas hipótesis específicas.

En el Capítulo III: denominado Metodología, está constituido por el diseño metodológico, que incluye el tipo y enfoque de la investigación; la población para la presente investigación estuvo conformada por 74 personas entre gerentes, contadores, trabajadores y expertos que laboran en la empresas comerciales y la muestra de la investigación, la misma que estuvo compuesta por 86 personas entre ellos: Gerente, contadores, trabajadores y expertos quienes fueron seleccionados aleatoriamente, y a

quienes se les aplicó la encuesta piloto debidamente estructurada por 10 preguntas; a continuación se desarrolla la Operacionalización de variables como los índices e indicadores; las técnicas e instrumentos de recolección de datos; las técnicas empleadas para la descripción de los instrumentos y para el procesamiento de la información.

En el capítulo IV: denominado Resultados, dicho capítulo contiene el tratamiento y procesamiento de la información seleccionada, la cual fue trabajada estadísticamente por las respuestas a cada una de las preguntas formuladas, la misma que respalda la elaboración de las gráficas elaboradas; también se incluye la contrastación de las hipótesis, para lo ello se utilizó la distribución de Chi cuadrada, para lo cual los datos utilizados para el análisis se encuentran clasificados en forma categóricas, para cada una de ellas, continuando con el procedimiento estadístico destinado para dichos fines.

El Capítulo V: denominado Discusión, Conclusiones y Recomendaciones las mismas que fueron obtenidas como resultado de su desarrollo, se analizó la parte teórico conceptual las conclusiones en concordancia con los resultados de la formulación de las hipótesis, y en cuanto a las recomendaciones están orientadas a que la auditoría tributaria es una herramienta para prevenir evasión tributaria en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC en la Provincia de Lima 2017.

Finalmente en el Capítulo VI: denominado Referencias Bibliográficas en el cual se detalla la bibliografía que fue necesaria para el desarrollo de nuestro trabajo de investigación, de la misma manera de cumple con adicionar los anexos respectivos.

CAPITULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA REALIDAD PROBLEMÁTICA

La empresa comercial "SPORT CENTER SHOES SAC, Ubicada en el Distrito de Lima, Provincia de Lima, se dedica a la Venta al por mayor de productos textiles, prendas de vestir y calzado, es una empresa de Sociedad Anónima Cerrada que inicia sus operaciones por el mes de octubre del año 2004.

Contando con su dirección principal en el Jr. García Naranjo N° 093-21 Lima la Victoria; así mismo cuenta con otras tiendas que a continuación se señalan: Interior 21 (1er piso Block 28, Calle 2 Centro Comercial Polvos Azules) Lima – Lima – La Victoria; Jirón García Naranjo N° 93. Interior 4. (Block 29 Calle 2 1er Piso, Polvos azules – Lima – Lima – Lima); Paseo de la Republica Nro. 569 Interior 501 Lima - La Victoria; Paseo de la Republica N° 569 Interior 501 Lima – La Victoria; Paseo de la Republica N° 569 Interior 1104 (EFIF CAPECO) Lima – Lima - La Victoria; Av. Paseo de la Republica N° 475 Interior 24 (Tienda 24 Block 26 – Polvos Azules) Lima – La Victoria; Jr. García Naranjo N° 075-Interior 9 (Block 5) Lima – La Victoria; Jr. García Naranjo N° 075-Interior 9 (Block 6) Lima – La Victoria; Jr. García Naranjo N° 093-Interior 11 (Centro Comercial Polvos azules Block 6 Pasaje 2) Lima – La Victoria; Jr. García Naranjo N° 093-

Interior 13 (1er Piso Block 30 Pasaje 5 Centro Comercial Polvos Azules)
Lima – La Victoria; Paseo de la Republica N° 475 Interior 14 Lima – La
Victoria; Jr. García Naranjo N° 093-Interior 28 Centro Comercial Polvos
azules (1er Piso Block 28) Lima – La Victoria; Jr. García Naranjo N° 093-
Interior 26 Block N° 28 Calle N° 02, (Centro 1er piso (Centro Comercial
Polvos azules) Lima – La Victoria

A partir del año 2014 se encuentra afiliada al Programa de Libros
electrónicos (PLE); de tal manera que para el desarrollo de sus
actividades comerciales cuenta con la Gerencia General, en la
conducción y dirección de la empresa.

De lo que podemos ver en el ámbito comercial, hoy en día, el riesgo
tributario es uno de los factores que más preocupaciones enfrentan las
distintas empresas privadas en nuestro país. Esto debido en muchos
casos al inadecuado manejo de las cuentas financieras y la carencia en
la precisión de la organización de la información contable; sin embargo
las empresas comerciales enfrentan otro gran problema como la
confusión por la constante variación de las diferentes normas tributarias
y legales existentes, lo cual dificulta en gran medida el cumplimiento de
sus declaraciones juradas para el pago de los impuestos ante la
administración tributaria. Frente a dicha situación de inconformidad las
empresas se ven en la necesidad de recurrir a la búsqueda de otra
herramienta que es la auditoría tributaria, como herramienta preventiva,
que permita realizar la revisión de la correcta determinación de los

impuestos a la que se encuentra obligada la empresa comercial, por ello en muchos casos se ven en la obligación de realizar dicha acciones de control por parte de la empresa con la finalidad de identificar posibles problemas relevantes y precisar los impuestos a pagar en forma real, con lo cual se mejore la administración tributaria de las empresas de tal forma que al momento de recibir una revisión por parte de la administración tributaria se evite la imposición de multas y pago de impuestos que cuentan con elevados intereses que generan deudas que generalmente no son tomadas en cuenta por la administración de las empresas, ocasionando desniveles en el cumplimiento de sus actividades comerciales.

Es necesario tener en cuenta que el cumplimiento con las obligaciones tributarias, genera la captación de ingresos por parte del estado a través de las Superintendencia nacional de Aduanas y de Administración tributaria con la finalidad que le permita cumplir con sus principales obligaciones, considerando que dichos ingresos forman parte del presupuesto de ingresos del presupuesto nacional del país, para luego a partir de dichos ingreso realizar la redistribución a nivel de los gobiernos locales como el impuesto del Fondo de compensación Municipal, que son utilizados principalmente para la ejecución de obras públicas en beneficio de la ciudadanía, de ahí la importancia que significa cumplir a nivel de personas naturales y jurídicas cumplir con las obligaciones tributarias.

De la verificación in situ hemos podido observar que se presentan algunas dificultades en el no cumplimiento con las obligaciones tributarias que le corresponde a las empresas, situación que podemos notar la presencia de la informalidad y la evasión tributaria, en tal sentido recurrimos a algunos autores que al respecto señala lo siguiente:

Entendemos por evasión tributaria a todos aquellos actos que impliquen el no pago del tributo en forma total o parcial que le hubiere correspondido abonar a un determinado contribuyente. En toda sociedad moderna, los ciudadanos entregan recursos al estado para que este los asigne eficientemente de acuerdo a las necesidades de la comunidad. A través de tributos, recursos de la comunidad regresan a ella bajo la forma de servicios y obras públicas. (Villegas, H 2006)¹

Algunos comerciantes han intentado formalizarse y cuentan con RUC, licencia de funcionamiento, libros contables y otros documentos que exige la ley. Estos actos si bien indican una formalización por parte de estos comerciantes, no indican que cumplen adecuadamente sus obligaciones, puesto que para poder subsistir frente a otros informales o la competencia extranjera, no registran su real movimiento, es decir evaden parte de sus obligaciones. (Chalan y Caldas, 2013)²

¹ VILLEGAS, H. EVASIÓN TRIBUTARIA, P.16

² CHALÁN., C. Y CALDAS, P., LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LA INDUSTRIA DE CALZADO

Como podemos observar las opiniones de los autores es importante por cuanto nos hace ver que empresarios como gerentes de las empresas comerciales tengan conocimiento de la importancia que significa cumplir con sus obligaciones tributarias, en forma oportuna lo que significa para el desarrollo y sostenimiento de la ciudadanía en el país, por ello a nuestro entender deberá de mejorarse las técnicas que utilice la administración tributaria, orientada a mejorar la cultura tributaria eficiente de tal manera, que se convierta en una actividad normal el cumplimiento por parte de la ciudadanía y de empresarios.

Por lo indicado consideramos que la situación problemática planteada en cuanto a la falta de un planeamiento tributario que permita cumplir con las obligaciones tributarias, en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC a nuestro juicio debe de cumplir con el desarrollo de una herramienta preventiva como lo es la auditoria tributaria, lo cual le permitirá realizar las acciones pertinentes de cumplimiento en forma ordenada de cada una de sus respectivas obligaciones, y podrán enfrentar con audacia real cualquier revisión que a posterior sea realizada por la administración tributaria.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 Problema General

¿Cómo la auditoría tributaria es una herramienta para prevenir la evasión tributaria en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC en la Provincia de Lima de 2017?

1.2.2 Problemas Específicos

- a. ¿En qué medida la evaluación del control interno para la auditoría tributaria permite identificar infracciones tributarias en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC?
- b. ¿De qué manera las técnicas de auditoría tributaria permite verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC?
- c. ¿Cómo la identificación del riesgo tributario en la auditoría tributaria, permite verificar el nivel de informalidad en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC?
- d. ¿En qué medida el informe de auditoría tributaria recomienda implementar el planeamiento tributario en la empresa comercial SPPORT CENTER SHOES SAC?

1.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1 Objetivo General

Determinar si la auditoria tributaria es una herramienta para prevenir evasión tributaria en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC, en la Provincia de Lima de 2017

1.3.2 Objetivos Específicos

- a. Establecer si la evaluación del control interno para la auditoria tributaria permite identificar infracciones tributarias en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC.
- b. Identificar como la aplicación de las técnicas de auditoria tributaria permite verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC.
- c. Examinar como la identificación del riesgo tributario en la auditoria tributaria permite verificar el nivel de informalidad en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC.
- d. Determinar si el informe de auditoría tributaria se permite recomendar la implementación del Planeamiento tributario en la empresa comercial SPPORT CENTER SHOES SAC.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

De las visitas realizadas a la biblioteca central de la Universidad José Faustino Sánchez Carrión, así como de Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, hemos determinado que en relación al tema materia de investigación, se ubicaron temas de orden generales pero no existen estudios específicos que hayan tratado sobre la problemática que investigamos, por lo que recurrimos a otras bibliotecas de Ciencias Contables de Universidades públicas y privadas por lo que consideramos, que la investigación reúne las condiciones metodológicas y temáticas necesarias para su consideración como una investigación Inédita, por lo que recurrimos a los siguientes estudios relacionados al tema materia de investigación:

PONCE HORNA ALEJANDRA BEATRIZ (2016) en su investigación denominada: La auditoría tributaria preventiva y su repercusión en el riesgo tributario de la empresa hotelera Recreo año 2015; para optar el Título de Contador Público en la Universidad Cesar Vallejo – Trujillo.

Finalmente el investigador llega a las siguientes conclusiones:

1. Se identificó la existencia de riesgo tributario en la empresa hotelera Recreo lo cual se evidencia en los resultados obtenidos en los cuales se constató que la empresa cuenta con libros contables con atraso mayor al permitido, que los ingresos y gastos son registrados por el administrador de la empresa más no por el contador y que existen obligaciones mensuales declaradas y pagadas fuera de plazo.
2. Se determinaron multas generadas por concepto de omisión de IGV por 3,637.00 soles debido a la realización de pagos sin los medios de pagos bancarizados, además por la infracción de declarar y pagar las obligaciones tributarias fuera de los plazos establecidos por el cronograma de pagos mensuales por un monto de 7,700.00 soles y por no tener los libros contables debidamente actualizados por un importe de 2,770.00 soles.
3. Se determinó que la auditoría tributaria preventiva repercute de manera positiva en el riesgo tributario de la empresa hotelera Recreo ya que al diagnosticar las contingencias tributarias y sus efectos es factible acogerse al régimen de gradualidad de subsanación voluntaria de las multas generadas que ascienden a un total de 14,107.00 soles, lo cual permite reducirlas significativamente a un monto de 952.00 soles.
4. Se ha propuesto un plan de control interno tributario con la finalidad de que la empresa tenga un mejor manejo del cálculo y pago de sus tributos y poder así mitigar riesgos tributarios futuros.

CLAROS STUCCHI ANGHELO CRISTOPHER (2016) en su investigación denominada: La Evasión y su incidencia en la Recaudación Tributaria en la Provincia de Huancayo; presentada para optar el título Profesional de Contador Público en la Universidad Nacional del centro del Perú – Huancayo.

Finalmente el investigador llega a las siguientes conclusiones:

1. Se determinó que los contribuyentes del Nuevo RUS, Régimen Especial y General evaden impuestos porque no cumplen con declarar los montos reales de ingresos y adquisiciones, no emiten comprobantes de pago por las ventas o servicios que realizan, declaran operaciones no reales en adquisiciones, realizan compras sin comprobantes de pago; todo lo anterior fue como resultado de las fiscalizaciones realizadas por los auditores de SUNAT. Ante estos elementos encontrados, es muy claro que la recaudación tributaria haya disminuido.
2. Se concluye que los contribuyentes por falta de educación tributaria no contribuyen con sus impuestos, realizan actividades ilícitas, sus declaraciones de ingresos y adquisiciones no son las reales, además el sentido de relación que tiene el ciudadano con el Estado es nula; es por ello que la informalidad tributaria influye negativamente en la recaudación de impuestos y contribuciones en la provincia de Huancayo.
3. Los empresarios de la provincia de Huancayo tienen bajo conocimiento sobre aspectos tributarios, no tienen una orientación tributaria adecuada, no saben el destino de lo recaudado, en muchos

casos el nivel cultural es mínimo y no logran comprender las normas; han cometido infracciones y la tributación no es fácil ni entendible. Por ello la cultura tributaria permitirá que los contribuyentes tengan conocimiento tributario y se inscriban en SUNAT.

JAUNER CARRANZA GARCÍA (2015) en su tesis titulada: Aplicación de una Auditoria Tributaria Preventiva en la Empresa IMPORT SAC para el ejercicio fiscal 2013, en la Ciudad de Chiclayo, a fin de evitar posibles infracciones y sanciones Administrativas; en la universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo; para optar el Título de Contador Público.

Luego de haber realizado esta investigación que tuvo como finalidad, aplicar una auditoría tributaria preventiva en la empresa Import S.A.C para el ejercicio fiscal 2013, en la ciudad de Chiclayo, a fin de evitar posibles infracciones y sanciones administrativas; y una vez finalizado el proceso de estudio mediante la aplicación de los instrumentos de recolección de datos, el análisis e interpretación de la información recolectada, así como la revisión de la documentación física y contable, y la revisión de las leyes tributarias vigentes en función de los objetivos formulados en la investigación se emite las siguientes conclusiones:

1. La empresa Import S.A.C por la actividad económica que realiza tiene que cumplir con las obligaciones formales y sustanciales que corresponden a los contribuyentes. En tal sentido, tiene que llevar sus libros y registros contables de acuerdo a las normas tributarias, presentar sus declaraciones mensuales y anuales, determinando los

tributos que les corresponden y pagando los mismos. Así, se ha identificado que la empresa en el desarrollo de sus actividades no ha observado lo dispuesto en el Código Tributario, La Ley del Impuesto General a las Ventas, La Ley del Impuesto a la Renta y sus respectivos reglamentos.

2. La información consignada en las declaraciones presentadas, constituye un riesgo para la empresa cuando la administración tributaria cruce información y proceda a una fiscalización, determinando inconsistencias. Del análisis de la situación tributaria y como resultado de la aplicación de la Auditoría Tributaria Preventiva, se han determinado omisiones en el Impuesto General a las Ventas e Impuesto a la Renta, que la empresa debe regularizar vía pago directo o fraccionamiento, según Art. 36° del Código Tributario.
3. La aplicación de la auditoría tributaria preventiva permite determinar errores que pueden ser corregidos en parte antes de la fiscalización efectuada por la administración tributaria, lo que conlleva a rebajas en las sanciones de hasta el 95%. Producto de la aplicación de la Auditoría Tributaria Preventiva, se ha determinado una deuda total al de S/. 7,015, tal como se ilustra en el cuadro de resumen general de los tributos omitidos y las respectivas multas.
4. Los procedimientos propuestos para el programa de auditoría tributaria preventiva permitirá detectar anticipadamente contingencias tributarias, optimizando así las posibles infracciones y sanciones administrativas.

ESPERANZA QUINTANILLA DE LA CRUZ (2014) tesis presentada denominada: La Evasión Tributaria y su incidencia en la Recaudación Fiscal en el Perú y Latinoamérica; investigación presentada para obtener el Grado Académico de Doctor en Contabilidad y Finanzas en la Universidad San Martín de Porres.

Finalmente la investigadora llega a las siguientes conclusiones:

- a. De los datos obtenidos en el trabajo de campo, nos permite establecer que la evasión de impuestos, ocasiona disminución en el nivel de fondos que maneja el gobierno.
- b. El análisis de los datos permitió conocer que el ocultar bienes o ingresos para pagar menos impuestos, determinan el nivel de ingresos tributarios.
- c. Se ha establecido que los datos obtenidos permitieron conocer que el acto ilícito que afecta al Estado, influye en el nivel de inversión de la recaudación para atender servicios públicos.
- d. El análisis de los datos permitió determinar que el incumplimiento de obligaciones tributarias, influye en el conjunto de gravámenes, impuestos y tasas que pagan las personas.
- e. El análisis de los datos permitió establecer que el nivel de informalidad, influye en la política fiscal del Estado.
- f. La evaluación de los datos obtenidos permitieron establecer que las infracciones administrativas, obedecen a las sanciones impuestas por la administración tributaria.

2.2. BASES TEÓRICAS

Las bases teorías que se consideraran como aspecto principal doctrinario normativo para el desarrollo de la investigación serán las siguientes:

2.2.1. AUDITORIA TRIBUTARIA

Pereda (2011) señala que existen muchas definiciones de lo que se entiende por Auditoría Tributaria; no obstante, es preciso observar en primer término lo que señala la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) quien en su Manual General de Procedimientos de Auditoría señala que: "La Auditoría Tributaria es un examen dirigido a verificar el cumplimiento de la obligación tributaria por parte de los contribuyentes, así como también de aquellas obligaciones formales contenidas en las normas legales". Al respecto manifiesta que la auditoría tributaria abarca un campo de acción mucho más amplio pues a través de ésta se examinan las declaraciones juradas presentadas, los estados financieros, libros, registro de operaciones y toda la documentación sustentatoria de las operaciones económicas financieras, aplicando técnicas y procedimientos, a fin de evaluar el cumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales del sujeto fiscalizado, determinando si existen omisiones que originen obligaciones tributarias a favor del Fisco o créditos a favor del contribuyente.

Paredes (2005) explica que la auditoría tributaria es el examen fiscalizador que realiza un auditor fiscal o independiente para determinar la veracidad de los resultados de operaciones y situación financiera declarados por la empresa (contribuyente), a través de su información financiera u otros medios.

De igual manera (Vera, 2006, p.73), define a la auditoría tributaria como un examen conducido a comprobar la realización adecuada de la obligación del pago de tributos por parte de las entidades así mismo de aquellas obligaciones formales incluidas en las reglas tributarias vigentes.

Por lo que en tal sentido esta auditoría se enfoca a:

- Revelar equivocaciones relevantes en los documentos financieros, que influyan en los productos monetarios obtenidos.
- Manifestar posibles defraudaciones tributarias.
- Determinar el uso correcto del reglamento tributario.
- calcular la base imponible sujeta a tributos.
- Verificar la ejecución precisa del pago de los impuestos.

Objetivos de la auditoría tributaria Pereda (2011) indica que los objetivos de practicar una auditoría tributaria responden básicamente:

- Verificar el cumplimiento tributario de las obligaciones formales y sustanciales del sujeto fiscalizado.
- Determinar la veracidad de la información consignada en las declaraciones presentadas por los contribuyentes.
- Verificar que lo declarado corresponda tanto a las operaciones registradas en los libros contables como a la documentación sustentatoria y que refleje todas las transacciones económicas efectuadas.
- Verificar si las bases imponibles, créditos, tasas e impuestos calculados están correctamente determinados.
- Detectar oportunamente a los contribuyentes que no cumplen con sus obligaciones tributarias.
- Verificar que la aplicación de las prácticas contables hayan sido realizadas de acuerdo a las normas contables, a fin de establecer diferencias temporales y/o permanentes al comparar con la aplicación de las normas tributarias vigentes en el ejercicio auditado.

Etapas de la auditoría tributaria Según Ayala, J. G (2010)

- a) Planeamiento.-** Según la NÍA 300 «PLANEAMIENTO» significa desarrollar una estrategia general y un enfoque detallado para la naturaleza, oportunidad y alcance esperado de la Auditoría.

b) Trabajo de Campo o Ejecución.- Se realiza lo planeado, aplicando los procedimientos de auditoría respectivos.

c) Informe.- Elaboración y presentación del Dictamen o Informe.

Planeamiento de la auditoría independiente. Definición Bernal, F. (2009) la NIA 300, señala que el “Planeamiento” significa desarrollar una estrategia general y un enfoque detallado para la naturaleza, oportunidad y alcance esperado de la auditoría, por lo tanto, el auditor deberá planificar la auditoría de modo tal que el examen sea realizado de manera eficiente y oportuna. Las etapas a seguir definidas por la NIA 300 son: conocimiento de la entidad, entendimiento del sistema de contabilidad y control interno, evaluación de riesgo y la materialidad, planear la naturaleza y alcance de los procedimientos, dirección, supervisión y revisión y otros asuntos a considerar.

Al respecto Pereda, F. (2011) da a conocer que de acuerdo a las Normas de Ejecución del Examen de Auditoría, las que forman parte de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA), la auditoría debe ser planificada apropiadamente. Partiendo de tal idea, podemos manifestar que mediante el Planeamiento de una Auditoría Tributaria Independiente, se establecen las áreas críticas en las que probablemente existan deficiencias en la determinación de la obligación tributaria, precisándose la estrategia de auditoría que nos permitirá determinar y programar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar.

En ese sentido, el Planeamiento de una Auditoría Tributaria Independiente como etapa del proceso de auditoría, es un proceso dinámico que si bien se inicia al comienzo de la labor de auditoría, puede modificarse o continuarse sobre la marcha de la ejecución de las tareas a realizar. En otras palabras, es un proceso en sí mismo, una serie de actos u los procedimientos de auditoría a emplear que permitan obtener la satisfacción necesaria para emitir una opinión, para lo cual se debe tener en cuenta alternativas para realizar las tareas.

Importancia de la planificación Según Pereda, F. (2011), señala que la planificación es importante en todo tipo de trabajo de auditoría, cualquiera sea el tamaño del ente a auditar, pues es prácticamente imposible obtener efectividad y eficiencia sin una adecuada planificación. Por ello, la Planificación debe realizarse con sumo cuidado y de forma creativa e imaginaria, teniendo en consideración alternativas a las estrategias desarrolladas.

Contenido del programa de auditoría Como menciona Yarasca, P. (2006) el programa de auditoría contiene básicamente un listado de procedimientos de auditoría, el cual deberá seguir en lo posible un orden lógico, cabe señalar que en todo programa de auditoría antes de describir los procedimientos deberá fijarse en los objetivos básicos para el examen de cada área.

Por eso Bravo, M. (2003) nos manifiesta que el programa de auditoría, generalmente contiene:

- Objetivos del área establecida por la empresa.
- Controles establecidos por la dirección de la empresa para obtener los objetivos del área.
- La manera en cómo debe ejecutarse el examen.
- Técnicas y procedimientos de auditoría para verificar el cumplimiento de los controles establecidos por la dirección de la empresa.

Al respecto **DE LA CRUZ CASTRO, Hugo (2004)** lo define de la siguiente manera: *“La auditoría tributaria es el control crítico y sistemático, que usa un conjunto de técnicas y procedimientos destinados a verificar el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de los contribuyentes”*.

Además, el autor manifiesta que se efectúa teniendo en cuenta las normas tributarias y vigentes en el periodo a fiscalizar y los principios de contabilidad generalmente aceptados, para establecer una conciliación entre los aspectos legales y contables y así determinar la base imponible y los tributos que afectan al contribuyente auditado³

³ DE LA CRUZ CASTRO, Hugo. GLOSARIO EMPRESARIAL, p. 202

También **CHÁVEZ ACKERMANN, Pascual (2009)** quien tiene su propia apreciación lo define así: *“La Auditoría Tributaria es un conjunto de principios y procedimientos destinados a establecer si han sido aplicados razonablemente las normas contables, si se han interpretado y aplicado correctamente las leyes tributarias que afectan a la empresa y si consecuentemente se han confeccionado correctamente las declaraciones de impuestos (tributos)”*⁴.

Por su parte, **LA CÁMARA DE COMERCIO DE SUIZA EN EL PERÚ (2009)**, define la auditoría tributaria como: *“El conjunto de técnicas y procedimientos destinados a examinar la situación tributaria de las empresas con la finalidad de poder determinar el correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones tributarias que son de naturaleza sustancial y formal”*⁵.

El especialista **SALAS CHAMBI, Ricardo (2001)** quien tiene su propia apreciación nos da el siguiente concepto:

“Auditoría Tributaria es el examen especial de las operaciones y actividades de una empresa y su implicancia o efecto tributario, si estas están de acuerdo a lo estipulado en el marco de la Legislación Tributaria vigente, permite emitir una opinión sobre el correcto registro

⁴ **CHÁVEZ ACKERMANN, Pascual**. AUDITORÍA TRIBUTARIA, p. 9

⁵ **LA CÁMARA DE COMERCIO DE SUIZA EN EL PERÚ**. PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA, p.

de las operaciones contables, el correcto cálculo de tributos, la presentación oportuna de declaraciones juradas de renta, la interrelación con otras empresas y el efecto tributario de estas operaciones en común". En cuanto a los objetivos de la auditoría tributaria anual, el autor refiere que abarcan todas las áreas críticas y que son los siguientes:

- Establecer la correcta aplicación del marco tributaria vigente en las operaciones de una empresa, si esta empresa ha cumplido adecuadamente los deberes y atribuciones a los que están sujetos según la ley.
- Determinar si las declaraciones juradas han sido presentadas de manera oportuna y consignando información real y verdadera.
- Determinar si se están llevando a cabo, exclusivamente, aquellos programas o actividades legalmente autorizados.
- Evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a operaciones comerciales, entre empresas privadas y del estado.
- Auditar y emitir opinión sobre la memoria y los estados contables financieros, la documentación que sustenta estas operaciones.⁶

⁶ SALAS CHAMBI, Ricardo. SISTEMA INTEGRADO EN LA AUDITORÍA TRIBUTARIA DE LOS PRICOS, p. 6

De otro lado los autores **PADRÓN, María del Carmen y otros (2010)**, refieren que el gran volumen de las operaciones o elementos a verificar en una auditoría, hace que esta sea muy costosa y requiera de gran cantidad de tiempo para su ejecución, por lo cual es necesario que los auditores dominen las principales técnicas de muestreo y uso de tablas y fórmulas matemáticas aplicables a dichas técnicas y el empleo de otras técnicas, para lograr las evidencias que soportarán las determinaciones de adeudos.

En cuanto al **muestreo**, se define como la técnica de aplicación de un procedimiento sustantivo a menos de la totalidad de las partidas, asientos de una cuenta o clase de operaciones, con el fin de evaluar algunas características de la función, área, tema, cuenta, materia o actividad y facilitar una conclusión con relación al universo completo de lo que se está auditando.

En la determinación del tamaño y extensión de la muestra y demás pruebas a realizar en el transcurso del trabajo, influye notablemente la apreciación que capte el auditor sobre la confiabilidad del control interno que tiene establecido la entidad. Asimismo, debe precisar los costos, riesgos y beneficios que representa el tipo de muestreo que se va a utilizar en cada caso, sin perder de vista las características de la entidad objeto de la auditoría, importancia relativa o absoluta del tema, áreas de alto riesgo, tamaño de la muestra, antecedentes, apreciación personal, así como cualquier otro elemento que le permita una adecuada determinación.

Todo tipo de muestreo representa un riesgo, el que está dado por la posibilidad de seleccionar una muestra que no sea representativa del universo de lo que se pretenda verificar. Otros riesgos del muestreo son que el auditor planifique procedimientos inadecuados o seleccione una muestra apropiada de elementos de la población y puede que el error de dicha muestra no sea representativo.

Asimismo, al seleccionar el tamaño de la muestra el auditor debe tomar en consideración el error de muestreo que está dispuesto a tolerar. También se asume el riesgo de que la muestra no contenga el mismo porcentaje de errores que el conjunto de la población, lo que puede ocurrir tanto en las *pruebas de cumplimiento*, así como, en las *pruebas sustantivas*.

- **Pruebas de Cumplimiento:** Se diseñan para obtener una cierta seguridad de que se cumplen las disposiciones y procedimientos establecidos sobre el control interno (contable y administrativo).
- **Pruebas Sustantivas:** Consisten en las comprobaciones diseñadas para obtener la evidencia de la validez de las operaciones, propiedad de las transacciones y saldos que conforman los estados financieros.⁷

⁷ PADRÓN, María del Carmen y otros. DESARROLLO DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA, p. 19-20

De acuerdo con los especialistas **VERGARA BARRETO, Mario y VERGARA SILVA, Olga (2005)**, la auditoría proporciona la evidencia objetiva de que las cantidades en el Balance general son válidas, genuinas y dignas de confianza y no simples estimaciones optimistas o conjeturas subjetivas: En especial el rubro de los tributos a cargo de la empresa⁸

Dependiendo del tipo de empresa, el auditor dispone de una serie de técnicas de auditoría que mencionan los autores **VERA CARRERA, Sandra Maribel y otros (2007)** a continuación:

- **Observación:** Acción mediante la cual el auditor estudia y advierte, en forma apreciativa los hechos o acontecimientos y circunstancias en que éstas se desarrollan y en las distintas funciones o gestiones de la empresa auditada.
- **Indagación:** Investigación que realiza el auditor sobre determinados puntos en base a preguntas que realiza a personas de la empresa auditada.

Esta técnica permite formarse una opinión respecto a la empresa, hecho o asunto determinado, sin embargo, las conclusiones o juicios necesariamente exigen una comprobación o evidencia que lo respalde suficientemente, lo que se logrará mediante la aplicación de otras técnicas según sea el caso.

⁸ **VERGARA BARRETO, Mario y Olga, VERGARA SILVA.** GUÍA DE AUDITORÍA, p. 11

- **Confirmación:** Es la acción tendente a asegurarse de la ocurrencia o no de un hecho o asunto, mediante la obtención de un procedimiento de terceras personas ajenas a la empresa, que conocen la naturaleza del hecho o circunstancia que le permite al auditor formarse un juicio cierto y estable.
- **Análisis:** Es el estudio crítico de ciertos hechos que permiten llegar a la conclusión de que la información sujeta a esta técnica, está dentro o fuera de lo normal. Consiste en separar elementos y agruparlos de acuerdo a su naturaleza u origen de tal forma que del examen practicado por el auditor se forma un juicio conceptual sobre el saldo o movimiento de un registro o cuenta.
- **Cálculo aritmético:** Es la verificación de la corrección aritmética de los cálculos efectuados por la empresa auditada, mediante el recálculo realizado por el auditor, entre algunos ejemplos tenemos:
 - Multiplicaciones de unidades por precios unitarios en existencia (Libros de Inventarios).
 - Sumas de las columnas de libros o remuneraciones.
 - Tarifas de impuesto sobre base imponible en declaraciones.

Es por eso que es importante, porque permite conocer de forma exacta la situación tributaria de la organización y de las posibles contingencias existentes.

Además, el riesgo de la auditoría tributaria de acuerdo con el especialista es que no se detecten errores, irregularidades y otros aspectos ilegales que tengan una incidencia importante en la situación tributaria del cliente y que podría originar el pago de multas, determinaciones negativas e incluso presión del contribuyente.⁹

Respecto a la **determinación de controles clave**, los autores **VALDIVIA LOAYZA, Carlos y VARGAS CALDERÓN, Víctor (2004)** manifiestan que verificar la totalidad de las operaciones, los activos y los pasivos de un ente no es posible al realizar una auditoría ya que ello implicaría desarrollar un examen muy poco eficiente donde el criterio profesional se limitaría exclusivamente a verificar si la totalidad de esas operaciones fueron valuadas y expuestas de acuerdo con normas legales y contables. Una auditoría conduce al profesional a una conclusión mediante pruebas que no abarcan la verificación de todas las transacciones. Es por este motivo que se habla de la razonabilidad de los estados contables y no de su certeza o de su exactitud.

⁹ **VERA CARRERA, Sandra Maribel y otros.** ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO PARA UNA EMPRESA DE SERVICIO PUBLICITARIO, pp. 1-3

De esta forma, es probable que la empresa disponga de sistemas o procedimientos que suministran información tanto para tomar decisiones que hacen a su conducción, como para confeccionar los estados contables.

Esta información, que los autores denominan “*información contable*”, podrá ser verificada dándole validez a los sistemas que la originan, ya que si evaluados los mismos se determina que la información es adecuada y confiable, simplemente verificando que dichos sistemas funcionan de acuerdo con lo previsto, se supondrá lógicamente que la información se emite en forma satisfactoria.

Dichos sistemas incluyen entre sus rutinas controles con diferentes jerarquías. Se seleccionarán, para probar los sistemas, aquellos controles que ofrecen mayor satisfacción de auditoría (controles de mayor jerarquía desde el punto de vista de auditoría) y que se denominan “*controles clave*”.

Es por ello que confiar en los controles clave conduce a una mayor efectividad y eficiencia, debido a que se descartan procedimientos de prueba de controles que si bien aseguran veracidad en la información emitida, lo hacen parcialmente sin tener quizás trascendencia en el objetivo principal de dicha Información.

De esta forma, por ejemplo, el control que se efectúa antes del pago de una factura de un proveedor, comparando la orden de compra, el remito, el aviso de ingreso a planta, el informe de control de calidad, la factura y la orden de pago, seguramente es de mayor relevancia que el control que puede efectuar un empleado sobre la sumatoria de dicha factura, constituyendo la rutina así descrita un control clave.

Por tanto, alcanzar el objetivo global de auditoría en forma eficiente, significará identificar los puntos fuertes de los sistemas de información y analizar si resulta eficiente confiar en dichos controles para obtener satisfacción de auditoría.

En tal sentido, el presente enfoque se concentra en los controles clave más que en los sistemas de control en su conjunto. Es aquí nuevamente donde se ha avanzado respecto de los enfoques anteriores de auditoría, ya que en las pruebas de cumplimiento que se efectuarán (esto es, por ejemplo, revisar cierta cantidad de compras del período siguiendo la rutina del sistema de compras), se desechará la verificación de todos aquellos controles que no se consideran clave.

Respecto a la **determinación de procedimientos de auditoría**, refieren que con el mismo sentido de “*un enfoque de auditoría a medida*”, los procedimientos para efectuar el examen son únicos para cada ente en particular y se traducen en programas detallados de trabajo también a medida. Con anterioridad se realizaban exámenes

a partir de programas estándar que se trataban de adaptar a las características específicas de las empresas auditadas.

En la actualidad y teniendo en cuenta que muchos procedimientos consisten en pruebas de cumplimiento de controles clave específicos de cada uno de los sistemas y, pruebas analíticas que relacionan diversos elementos particulares de la información que suministran dichos sistemas y de los estados contables individuales de la organización, difícilmente se puedan prever programas de trabajo desarrollados en forma estándar.

Esta característica asegura considerar con mayor énfasis las particularidades del negocio y sus efectos en los procedimientos de auditoría.¹⁰

2.2.2 EVASION TRIBUTARIA

Al respecto, podemos decir que “evadir” proviene del latín “evadere” que significa “sustraerse”, irse o marcharse de algo donde se está incluido. Según estos sinónimos el abogado **SANABRIA O., Rubén (2010)** nos dice que evasión tributaria significa: *“Sustraerse el pago (dolosamente o no) de un tributo que se adeuda. En consecuencia la evasión tributaria es un concepto genérico que engloba tanto el ilícito tributario administrativo (infracción tributaria) como al ilícito tributario penal “delito tributario”* ¹¹

¹⁰ VALDIVIA LOAYZA, Carlos y VARGAS CALDERÓN, Víctor. NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD, pp. 24-27

¹¹ SANABRIA O., Rubén. DERECHO TRIBUTARIO E ILÍCITOS TRIBUTARIOS, p. 394

Es por eso, que al revisar la información relacionada con la variable, encontramos que diferentes especialistas que tratan este tema, tienen diferentes puntos de vista como **ALARCÓN FLORES, Luis Alfredo (2010)** quien lo define de la siguiente manera: *“La evasión tributaria es la sustracción fraudulenta e intencional al pago de un tributo, destinada a reducir total o parcialmente la carga tributaria; como por ejemplo, en los casos de doble facturación. La evasión debe distinguirse del mero incumplimiento o del retraso en el pago de las obligaciones tributarias, supuestos en los que no existe voluntad de engaño o fraude al Estado”*.

Además, agrega que la ley de delitos tributarios norma los delitos llamados de defraudación tributaria, contemplando figuras más amplias que excediendo el concepto de evasión, configuran formas de delito tributario, como por ejemplo: aumento ilegal de saldos a favor, solicitudes de devolución sustentadas fraudulentamente, etc.¹²

De otro lado, **ESPINOZA, Jesús (2006)** quien tiene su propio punto de vista manifiesta lo siguiente: *“Se entiende que existe evasión fiscal cuando una persona infringiendo la ley, deja de pagar todo o una parte de un impuesto al que está obligado”*.¹³

¹² **ALARCÓN FLORES, Luis Alfredo**. ANÁLISIS DEL CÓDIGO TRIBUTARIO PERUANO, p. 4

¹³ **ESPINOZA, Jesús**. LA EVASIÓN FISCAL, p. 135

De igual manera, el autor **GIORGETTI, Armando (2007)**, quien es citado por **SANDOVAL, Alejandra (2005)** lo define de la siguiente forma: *“La evasión tributaria, es cualquier hecho comisivo u omisivo, del sujeto pasivo de la imposición que contravenga o viole una norma fiscal y en virtud del cual una riqueza imponible, en cualquier forma, resulte sustraída total o parcialmente al pago del tributo previsto por la ley”*.¹⁴

Para **BENAVENTE MATUS, Manuel (2000)**, quien tiene su propia apreciación sobre la evasión tributaria lo define como: *“Un fenómeno financiero, que consiste en sustraerse el pago de los impuestos, privando al Estado de su ingreso”*. También configura la evasión ilícita como: *“Aquella que se realiza violando las leyes tributarias y en que, no obstante estarse jurídicamente obligado a satisfacer el impuesto, porque se ha cumplido los requisitos legales para que nazca a favor del Estado el Crédito Tributario, el contribuyente contraviniendo la ley no cancela el impuesto”*.¹⁵

De igual manera, el autor **DE LA CRUZ CASTRO, Hugo (2004)** lo define de la siguiente manera: *“La evasión tributaria es sustraerse al pago de un tributo que legalmente se adeuda. Toda acción u omisión dolosa, violatoria de las disposiciones tributarias, destinadas a reducir total o parcialmente la carga tributaria en provecho propio o de*

¹⁴ **SANDOVAL, Alejandra**. LA EVASIÓN FISCAL Y SUS EFECTOS, p. 76

¹⁵ **BENAVENTE MATUS, Manuel**. POLÍTICAS DE REDUCCIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA, p. 154

terceros. El Código Penal lo tipifica como una modalidad de defraudación tributaria”¹⁶

De otro lado, el autor **AGUILAR RODAS, Walter Vinicio (2010)** manifiesta que existen dos formas de evasión tributaria: la legal y la ilegal. Sin embargo, no toda acción tomada para reducir el pago de impuestos constituye evasión. Dicha conducta, es un fenómeno social que tiene lugar en todas las actividades económicas y está relacionada con la equidad, la transparencia, la eficiencia, la legalidad del gasto público y con el empleo o (absorción de la fuerza laboral). También se presenta en actividades formales (empresas prestadoras de servicios, así como productoras, comercializadoras o distribuidoras de bienes, en los procesos de importación o exportación y en mercados de divisas, entre otros) como informales.

En cuanto a la ***evasión legal***, corresponde a la declinación de los pagos de los impuestos usando los vacíos que existen en la ley sin que constituyan falta o delito. Dicha evasión, no es fiscalizada por las instituciones respectivas y en caso de detectarse no pueden recibir sanción; pues como no se investiga su cuantificación se dificulta. Para corregirla se requiere modificar la legislación y homogenizar el sistema tributario.

¹⁶ DE LA CRUZ CASTRO, Hugo. Ob. Cit., p. 252

También, podemos decir que ésta se produce al no efectuar el pago de impuestos a través de procedimientos legales, por ejemplo, si para importar determinada mercadería hay que cubrir un impuesto, el importador piensa, mejor no lo importo, de esa manera está evadiendo el pago del impuesto.

Respecto a la ***evasión ilegal***, es el incumplimiento deliberado en la declaración y pago de las obligaciones tributarias estipuladas en la legislación. Esta acción, comprende la aplicación de normas que van desde la sanción, en caso de haber cometido una falta, a la denuncia penal en caso de tratarse de un delito.¹⁷

MATUS BENAVENTE, Manuel (2004) define la evasión ilícita o ilegal como: *aquella que se realiza violando las leyes tributarias, y en que no obstante estar jurídicamente obligados a satisfacer un arancel, porque se han cumplido los requisitos legales para que nazca a favor del Estado el crédito tributario el contribuyente contraviniendo la ley no cancela el tributo.*

*Además, tienen los mismos efectos económicos porque no respetan el principio de la equidad, disminuyen los ingresos fiscales y distorsionan la oportuna asignación de recursos. Esta infracción viola las leyes que tienen por objeto conseguir que los agentes económicos actúen en interés de la comunidad y no en su propio beneficio.*¹⁸

¹⁷ AGUILAR RODAS, Walter Vinicio. ANÁLISIS JURÍDICO Y DOCTRINARIO DE LA EVASIÓN FISCAL, pp. 17-18

¹⁸ MATUS BENAVENTE, Manuel. FINANZAS PÚBLICAS. LA TEORÍA, p. 45

Con relación a las causas de la evasión tributaria, el especialista **SANABRIA ORTIZ, Rubén Darío (2005)** manifiesta que una de las principales es la ausencia de una verdadera conciencia tributaria individual y colectiva, motivada por la imagen que la comunidad tiene del Estado y la percepción frente a la imparcialidad en sus gastos e inversiones, al no tener conocimiento de los programas de gobierno y las políticas de redistribución del ingreso.

Por tal razón hay quienes consideran que no deben contribuir al erario público, porque sus aportes no generan obras y porque nadie les asegura que no despilfarren lo que aportan al Estado. Asimismo, la existencia de corrupción puede viciar una política eficaz, los posibles evasores, en oportunidades, son capaces de sobornar funcionarios públicos.

Es por eso que la evasión tributaria puede ser del orden social, estructural, normativo, administrativo, también están aquellas de naturaleza:

- **Técnica** como los vacíos en las leyes, la falta de claridad y las dudas en su interpretación y aplicación (la incertidumbre de la norma tributaria).
- **Política:** como los factores de política económica y financiera, que intervienen en la modificación del equilibrio y la distribución de la carga fiscal, y pueden constituir estímulos negativos en el comportamiento del contribuyente

- **Accidentales:** como aquellos elementos excepcionales, naturales, políticos y sociales que se resuelven en una alteración de las condiciones contributivas o en un cambio en las actividades de los sujetos pasivos de la imposición frente a las obligaciones fiscales
- **Económica,** o sea, aquella en la que se considera el peso de la carga tributaria con respecto de las posibilidades contributivas reales de los sujetos impositivos, y
- **Psicológica:** constituida por un conjunto de tendencias individuales del sujeto a reaccionar de distinta manera ante la obligación de contribuir a los gastos del gobierno, incluyendo inconvenientes como la relación de confianza entre la administración y los contribuyentes, los sistemas de distribución de la carga fiscal, la productividad y calificación de los gastos públicos

Otras causas de evasión fiscal son: la falta de una educación basada en la ética y la moral, la insolidaridad con el Estado que necesita recursos y la idiosincrasia del pueblo cuando piensa que las normas han sido hechas para violarlas o incumplirlas, la desconfianza en cuanto al manejo de los recursos por parte del Estado y el no considerar que se recibe una adecuada prestación de servicios. El contar con un sistema tributario poco transparente y flexible entendiéndose, éste último, como la adecuación de la administración

tributaria a los continuos cambios socioeconómicos y de política tributaria¹⁹

Con relación a la formas de evasión **CIFUENTES LÓPEZ, Manuel (2008)** manifiesta que el propósito es únicamente mencionarlos de manera general, a efecto de no provocar dudas o discusiones que obstaculizarían en establecer el porqué de estas prácticas de evasión. Tal es así que el autor sostiene que las clasificaciones pueden ser las siguientes:

- a. Omisión de declaración de los diferentes objetos de impuestos, tales como ventas, producción, e importación.
- b. Alteración deliberada de las cifras consignadas en las declaraciones para el pago de impuestos.
- c. La adquisición ilegal de facturas por compras o servicios recibidos sin que se haya realizado el acto necesariamente, para aumentar los gastos y obtener crédito fiscal.
- d. Simulación de actos mercantiles o formalización de los mismos con datos falsos”.²⁰

Para que exista el incumplimiento de obligaciones tributarias, será necesaria la preexistencia de una relación jurídica entre el Estado y el contribuyente a efectos que se pueda configurar este supuesto delictivo.

¹⁹ SANABRIA ORTIZ, Rubén Darío. COMENTARIOS AL CÓDIGO TRIBUTARIO: PARTE GENERAL, p. 96

²⁰ CIFUENTES LÓPEZ, Manuel. EVASIÓN TRIBUTARIA, pág. 38

Al respecto, **FLORES POLO, Pedro (2007)** señala que, *“cuando hablamos de deudor tributario, hacemos referencia al sentido amplio del concepto que incluye no sólo a los deudores impositivos, sino a todos aquellos sujetos obligados a cualquier prestación frente a la administración tributaria”*.

En ese sentido, el sujeto activo de este delito, será aquella persona que defrauda al Estado eludiendo el pago de sus tributos. De ello se desprende que, el sujeto activo será el deudor tributario, entendiéndose por este a aquella persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.²¹

En efecto, **MADAU MARTÍNEZ, Mario (2009)** señala que el término *“deudor tributario (sujeto pasivo de la relación), puede ser aquel que desarrolla el hecho generador de la obligación o, aquél que sin desarrollar el hecho generador, se encuentra obligado a su cumplimiento. El artículo 7º del Código Tributario comprende dentro de la figura del deudor tributario, tanto al contribuyente como al responsable.”*²²

De otro lado, el especialista **MEINI MÉNDEZ, Iván Fabio (2003)** refiere que *“la categoría de deudor tributario, no sólo incluye a las personas naturales, sino también a las personas jurídicas, pues para instrumentalizar la acción punitiva deberá recurrirse a la regla del*

²¹ **FLORES POLO, Pedro.** EN MANUAL DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, p. 44

²² **MADAU MARTÍNEZ, Mario.** REFLEXIONES SOBRE EL TRATAMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD Y SUSTITUCIÓN TRIBUTARIAS, p. 157

“actuar por otro” que resulta ser una cláusula de extensión de punibilidad propia de los delitos especiales propios, mediante la transmisión del elemento típico faltante al representante de la persona moral, lo que la doctrina penal ha dado por llamar la “escisión de los elementos del tipo”.

En ese sentido, el sujeto activo podrá ser tanto una persona natural como jurídica (en su calidad de contribuyente o responsable), teniendo en cuenta que en este último caso quien será responsable por el ilícito cometido será el representante legal de la persona jurídica.²³

Es por eso que el autor **BRAMONT ARIAS-TORRES, Luis (2008)** manifiesta que en estricto, se puede sostener que al tratarse de la obligación tributaria de pago del tributo, se produce una relación entre deudor tributario y Administración Tributaria, en la cual, el deudor tributario debe cumplir con la prestación de pago del tributo derivada de la obligación tributaria que surge a partir de la realización de un hecho imponible y que resulta exigible en función de los plazos legales establecidos en las normas tributarias.

En este sentido, es posible sostener que el ámbito situacional en el cual se produce el delito de defraudación tributaria se enmarca en la “relación jurídica tributaria” y en específico en todo aspecto de dicha

²³ **MEINI MÉNDEZ, Iván Fabio.** EL ACTUAR EN LUGAR DE OTRO” EN EL DERECHO PENAL PERUANO, p. 29

relación que tenga como objetivo la liquidación de la obligación tributaria de pago del tributo. De tal manera, que el engaño, debe ser valorado en función de todos los factores que conforman dicha relación jurídica tributaria, y en específico en aquellos elementos que se vinculan en forma directa con la liquidación de la obligación tributaria de pago del tributo.

Siendo así, el ámbito situacional del delito de evasión tributaria establecerá si la conducta del sujeto puede ser calificada como engañosa y en consecuencia integrar el tipo penal del referido delito. Para estos efectos, deberá considerarse las leyes tributarias que establecen la forma en que los deudores deben liquidar las obligaciones tributarias de pago del tributo.

En el derecho tributario peruano, la liquidación de la obligación tributaria de pago del tributo puede ser efectuada por la Administración Tributaria con colaboración del deudor tributario o sólo por el deudor tributario. En ambos casos, deberá establecerse la posibilidad del engaño que se pueda atribuir al deudor tributario en la concreta relación jurídica tributaria que se establece.²⁴

²⁴ **BRAMONT ARIAS-TORRES, Luis.** EL ENGAÑO EXIGIDO POR EL DELITO DE DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA, pp. 132-133

Con respecto a la elusión el especialista **FERNÁNDEZ, Arturo (2007)** consiste en que el sujeto pasivo evita el pago del impuesto, empleando medios contemplados en la ley o que no contradicen las disposiciones legales. La elusión tributaria o fiscal no constituye violación a la reglamentación tributaria, es compleja de medir y requiere tener cierto conocimiento del comportamiento de los contribuyentes en forma minuciosa, para saber si eluden o no sus obligaciones fiscales.

Es por eso que aquellas que tienen que ver con la evitación del impuesto, como el hecho de situarse por fuera del ámbito de la actividad sujeta a impuesto, con el objetivo de no pagar el tributo respectivo acogiéndose a normas legales que disminuyen la tributación.

Sin embargo, la elusión también se presenta cuando la legislación tributaria contempla beneficios orientados a incentivar determinadas actividades de una zona específica, utilizando beneficios legales de manera arbitraria por parte de los contribuyentes, para pagar menos impuesto mediante la utilización de vacíos en la ley de tributación, reduciendo la carga impositiva con el apoyo de expertos tributarios, sin contravenir explícitamente las leyes.²⁵

²⁵ **FERNÁNDEZ, Arturo.** ASPECTOS ECONÓMICOS DE LA EVASIÓN, pp. 87-88

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

Para el desarrollo del presente trabajo de investigación, nos será útil el uso de los siguientes términos conceptuales:

CONTROL INTERNO

Al respecto Mantilla (2005) menciona que al realizar un control interno, dentro de una organización, se alcanzaría el uso económico y eficiente de los recursos. Asimismo, es de importante identificar claramente las metas y estándares de operación para medir el desempeño y calificar la eficiencia, eficacia y economía; elementos indispensables para conseguir un desempeño integral de la empresa.

TECNICAS DE AUDITORIA

Según López M. Son los métodos prácticos de investigación y pruebas que el contador público utiliza para comprobar la razonabilidad de la información financiera que le permita emitir su opinión profesional". "métodos prácticos de investigación y prueba que el auditor utiliza para conseguir la información y comprobación que le sirva de base para poder emitir su opinión profesional; tales como: estudio general, análisis, inspección, confirmación, investigación, declaración, certificación, calculo, registro, observación, etc.".

Como se observa en las definiciones son métodos de investigación y obtención de pruebas que el contador realiza para allegarse de elementos que sustentaran su juicio u opinión sobre los estados financieros.

RIESGO TRIBUTARIO

Aunque no existe una definición unificada, se puede entender los riesgos fiscales como “eventos inesperados que afectan adversamente el marco fiscal establecido” (OECD, 2008), o como “los factores que tienen el potencial de alterar los datos efectivos de las variables fiscales con relación a sus valores proyectados” (Cebotari *et al.*, 2009). La materialización de los riesgos fiscales puede tener impactos significativos sobre el resultado fiscal, es decir el superávit o déficit del sector público, a través de mayores gastos o menores ingresos públicos respecto a los previstos y en consecuencia impactar a las necesidades de financiamiento.

INFRACCIONES TRIBUTARIAS

Según el Artículo 164° del Código tributario. Es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos.

Artículo 165°.- La infracción será determinada en forma objetiva y sancionada administrativamente con penas pecuniarias, comiso de bienes, internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes y suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado para el desempeño de actividades o servicios públicos.

En el control del cumplimiento de obligaciones tributarias administradas por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, se presume la veracidad de los actos comprobados por los agentes fiscalizadores, de acuerdo a lo que se establezca mediante Decreto Supremo.

NIVEL DE INFORMALIDAD

Según Corbacho, (2012) mencionan que, las palabras impuestos e informalidad, suelen aparecer juntas, y con razón. En su definición más aceptada actualmente, son informales los individuos o empresas que no cumplen con las obligaciones tributarias regulares (y otras regulaciones). La informalidad puede perjudicar la recaudación tributaria, pero sus consecuencias no acaban ahí. Los trabajadores informales que no están cubiertos por sistemas de seguridad social carecen de protección contra los riesgos de enfermedad e inseguridad económica en la vejez, y posiblemente no gocen de los otros beneficios que reciben sus pares empleados formalmente. Entre tanto, las empresas que operan en el sector informal tienden a funcionar en una escala muy pequeña, lo que en la práctica elimina los riesgos de sanciones.

Sin embargo, funcionar en una escala muy reducida puede implicar sacrificios en materia de productividad y quizá limite el acceso a los recursos productivos, desde el crédito hasta la tecnología. Por lo tanto, la informalidad tiene costos para la economía y la sociedad que van mucho más allá de la pérdida de ingresos fiscales. Para los individuos o las

empresas, la posibilidad de no pagar impuestos es una motivación importante para operar en el sector informal.

Sin embargo, las causas de este fenómeno son mucho más complejas. A la informalidad pueden contribuir factores que abarcan desde los niveles de educación y las estructuras familiares de los trabajadores hasta el papeleo y los trámites requeridos por los gobiernos para el registro de una empresa. Por lo tanto, la simple reducción o eliminación de determinados impuestos no llevaría a disminuir sustancialmente la informalidad.

PLANEAMIENTO TRIBUTARIO

Para VILLANUEVA GONZÁLEZ, “el planeamiento tributario consiste en el conjunto de alternativas legales a las que puede recurrir un contribuyente o responsable durante uno o varios periodos tributarios con la finalidad de calcular y pagar el impuesto que estrictamente debe pagarse a favor del Estado, considerando la correcta aplicación de las normas vigentes”

Conforme lo define VERGARA HERNÁNDEZ, la “Planificación Tributaria es un proceso constituido por actuaciones lícitas del contribuyente, sistémico y metódico, en virtud del cual se elige racionalmente la opción legal tributaria que genere el mayor ahorro impositivo o la mayor rentabilidad financiero fiscal

CULTURA TRIBUTARIA

La cultura tributaria según Méndez (2004), se entiende como un conjunto de valores, conocimientos y actitudes compartido por los miembros de una sociedad respecto a la tributación y la observancia de las leyes que la rigen, esto se traduce en una conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes

CONTROL TRIBUTARIO

Analizando a Aldave y Meniz (2014)²⁶, el control es el conjunto de órganos de control, normas, métodos y procedimientos estructurados e integrados funcionalmente, destinados a conducir y desarrollar el ejercicio del control de la empresa. Su actuación comprende todas las actividades y acciones en los campos tributario, laboral, contable, administrativo, presupuestal, operativo y financiero de la entidad y alcanza al personal que presta servicios en ella.

El ejercicio del control, se efectúa bajo la autoridad de los directivos de la empresa, quienes establecen los lineamientos, disposiciones y procedimientos técnicos correspondientes a su proceso, en función a la naturaleza y/o especialización de dicha entidad, las modalidades de control aplicables y los objetivos trazados para su ejecución. Dicha regulación permitirá la evaluación, por los órganos de control, de la gestión de dicha entidad y sus resultados

²⁶ Aldave Uriate Juan y Meniz Roque Julio (2014) Control Empresarial. Lima. EDIGRABER

FRACCIONAMIENTO TRIBUTARIO

Según Marco Chávez Gonzales (2014) El aplazamiento y/o fraccionamiento tributario es un mecanismo de flexibilización que ofrece la Administración Tributaria según el artículo 36 del Código Tributario para pagar las deudas con el Fisco, y que puede llegar a ser una herramienta de bastante utilidad para aquellas empresas con escasa liquidez y restricciones crediticias.

Este instrumento regulado por el Reglamento de Fraccionamiento y/o Aplazamiento, Resolución de Superintendencia Nro. 199-2004/SUNAT permite a la empresa retrasar y fraccionar el pago de un impuesto en un momento en que no dispone de liquidez para atender el pago, por lo que no debe percibirse como un obstáculo al control de la evasión y caída en el nivel de ingresos tributarios porque no implica condonaciones de impuestos, multas o intereses.

DEUDA TRIBUTARIA

Según el Artículo 4to. de la Ley 27681 Ley de reactivación a través del sinceramiento de deudas tributarias (RESIT) Para efectos de determinar la deuda materia de acogimiento al Sistema el saldo del tributo se reajustará aplicando la variación anual del Índice de Precios al Consumidor de Lima Metropolitana o una variación anual del 6% (seis por ciento), la que sea menor, desde la fecha del último pago o, en su defecto, desde la fecha de exigibilidad de la deuda hasta el mes anterior a la fecha de acogimiento.

A partir del 1 de enero de 2002 y hasta la fecha de acogimiento, el monto actualizado conforme al párrafo anterior estará sujeto a la Tasa de Interés fijada en el artículo 5° más 2 puntos porcentuales.

4.2 El acogimiento al presente Sistema extingue las multas, recargos, intereses y reajustes, capitalización de intereses, así como los gastos y costas previstos en el Código Tributario y en cualquier otra norma sobre Materia Tributaria.

Para tener derecho a la extinción de la multa, se deberá subsanar las siguientes infracciones mediante la presentación de la declaración jurada o de la declaración jurada rectificadora, de ser el caso:

- a. No presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria en los plazos establecidos.
- b. No presentar otras declaraciones o comunicaciones dentro de los plazos establecidos.
- c. Presentar las declaraciones que contengan la determinación de la deuda tributaria en forma incompleta.
- d. Presentar otras declaraciones o comunicaciones en forma incompleta.
- e. No incluir en las declaraciones ingresos, rentas patrimonio, actos gravados o tributos retenidos o percibidos, o declarar cifras o datos falsos u omitir circunstancias que influyan en la determinación de la obligación tributaria.
- f. Declarar cifras o datos u omitir circunstancias con el fin de obtener indebidamente Notas de Crédito Negociable u otros valores

similares o que impliquen un aumento indebido de saldos o créditos a favor del deudor tributario.

- g.** Declarar uso de crédito que el órgano administrador del tributo haya considerado indebido.

La subsanación deberá efectuarse con anterioridad o conjuntamente con el acogimiento al Sistema y de acuerdo a lo que establezca el Reglamento.

En el caso previsto en el inciso g) la extinción de la multa se producirá de manera automática, siempre que no existiera Tributo exigible y pendiente de pago.

Tratándose de contribuyentes que no tengan tributo exigible y pendiente de pago, tendrán derecho a la extinción de multas y sus respectivos intereses, siempre que cumplan con la subsanación antes mencionada. En el caso previsto en el inciso g) de este artículo, la extinción de la multa y sus respectivos intereses se producirá en forma automática con la entrada en vigencia de la presente Ley, siempre que existiera tributo exigible y pendiente de pago.

4.3 No se encuentran comprendidos dentro del Sistema los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta del Ejercicio del 2001.

4.4 Las deudas en dólares serán convertidas a moneda nacional, usando el tipo de cambio venta correspondiente a la cotización de oferta y demanda publicada por la Superintendencia de Banca y Seguros, vigente a la fecha del acogimiento.

4.5 Los deudores tributarios que a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley hayan gozado, desde la vigencia del Decreto Legislativo N° 848, de un sistema de fraccionamiento, general o especial, beneficio de regularización, aplazamiento para el pago de su deuda, podrán acogerse al RESIT por el saldo o la deuda principal actualizada en el momento del acogimiento al RESIT según el método establecido en el punto 4.1 de la presente Ley. En el caso de deuda principal los pagos a cuenta de la deuda tributaria que se hubieran efectuado o las cuotas de fraccionamiento que se hubieran cancelado serán considerados como pagos a cuenta de la deuda así actualizada. El monto pendiente de pago excluye los intereses del tributo, las multas, así como sus correspondientes intereses y/o reajustes, conforme a lo dispuesto en el numeral 4.2 del presente artículo.

Los deudores tributarios que a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley no se hubiesen acogido a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 848 podrán acogerse al RESIT.

4.6 Aquella deuda tributaria que no se acoja al RESIT y que sea exigible al 31 de diciembre de 1997 se actualizará conforme a lo establecido en el numeral 4.1 del presente artículo.

4.7 Lo dispuesto en este artículo no dará lugar a compensación ni devolución de monto alguno, en caso de existir un pago en exceso o saldo a favor del deudor tributario.

PLANEAMIENTO TRIBUTARIO

Para VILLANUEVA GONZÁLEZ “El planeamiento tributario consiste en el conjunto de alternativas legales a las que puede recurrir un contribuyente o responsable durante uno o varios periodos tributarios con la finalidad de calcular y pagar el impuesto que estrictamente debe pagarse a favor del Estado, considerando la correcta aplicación de las normas vigentes”²⁷

Conforme lo define VERGARA HERNÁNDEZ, la “Planificación Tributaria es un proceso constituido por actuaciones lícitas del contribuyente, sistémico y metódico, en virtud del cual se elige racionalmente la opción legal tributaria que genere el mayor ahorro impositivo o la mayor rentabilidad financiero fiscal”²⁸

²⁷ VILLANUEVA GONZALES, Martín. Planeamiento Tributario.

²⁸ VERGARA HERNÁNDEZ, Samuel. Elementos Jurídicos para la planificación tributaria.

2.4. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

2.4.1. Hipótesis General

La auditoría tributaria es una herramienta para prevenir evasión tributaria en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC en la Provincia de Lima 2017.

2.4.2. Hipótesis Específicas

- a. La evaluación del control interno para la auditoría tributaria si permite identificar infracciones tributarias en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC.
- b. La aplicación de las técnicas de auditoría si permite verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC.
- c. La identificación del riesgo tributario en la auditoría tributaria si permite verificar el nivel de informalidad en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC.
- d. El informe de auditoría tributaria debe recomendar la implantación del planeamiento tributario en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC.

CAPITULO III

METODOLOGIA

3.1. DISEÑO METODOLÓGICO

3.1.1. Tipo

El tipo de investigación se define teniendo en cuenta la naturaleza del problema planteado y los objetivos determinados, por lo que consideramos que reunió las condiciones básicas para su denominación como una investigación Descriptiva, por cuanto además nos permitió investigar si la auditoria tributaria es una herramienta para prevención de evasión tributaria en empresa comercial SPORT CENTER SHOES S.A.C ubicadas en la Provincia de Lima.

En tal sentido corresponde a la presente investigación, el diseño específico de la investigación como Descriptivo - Correlacional, para lo cual planteamos el diagrama siguiente:

$$M = o_x I o_y$$

Dónde:

M = Muestra seleccionada.

O = Observación.

X = Auditoria Tributaria

Y = Evasión Tributaria

I = Grado de influencia entre la causa y el efecto.

3.1.2. Enfoque

De acuerdo a las consideraciones del diseño de la investigación, la presente fue desarrollada mediante un enfoque cuantitativo, por cuanto nos permitirá aportar sobre un hecho real tangible, observable, medible, y nos permitió evaluar como la auditoria tributaria se convierte en una herramienta de prevención de la evasión tributaria en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES S.A.C ubicadas en la Provincia de Lima..

Para el desarrollo de la investigación consideramos que fue necesaria la utilización de los métodos siguientes:

HISTORICO

Método importante que fue utilizado con la finalidad que nos permita conocer como la auditoria tributaria es una herramienta importante para prevenir evasión tributaria en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES S.A.C ubicada en la Provincia de Lima.

DESCRIPTIVO

Dicho método nos permitió estudiar las diferentes variables sobre la auditoria tributaria y la prevención en la evasión tributaria, para lo cual se tendrá acceso directo a la empresa comercial SPORT CENTER SHOES S.A.C ubicadas en la Provincia de Lima; de tal manera que nos permitió describir como la aplicación de la auditoria tributaria, permite convertirse en una herramienta tan importante

que influya en el mejoramiento de la gestión tributaria eficiente en las diferentes empresas, en nuestro país.

EXPLICATIVO

Dicho método fue utilizado con el fin, de que nos permita explicar cómo se aplica la auditoria tributaria, así como tomar conocimiento de cada una de sus actividades tendientes a ser utilizada como una herramienta preventiva de evasión tributaria en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES S.A.C ubicada en la Provincia de Lima.

ANALITICO

Dicho método nos ayudó a desarrollar el análisis de cada uno de los procesos de cumplimiento para la auditoria tributaria desde la revisión del control interno que genera la determinación de las áreas críticas, hasta la ejecución e informe de la auditoria tributaria, de tal manera que la gerencia tome en cuenta dicho informe y que su aplicación de las recomendaciones permita convertirla en una importante herramienta de prevención de evasión tributaria en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES S.A.C ubicadas en la Provincia de Lima.

3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1. Población

Para el desarrollo de la investigación consideramos que nuestra población estuvo constituida por 74 personas que laboran en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES S.A.C. ubicada en el Distrito de la Victoria – Lima, la fuente de información para la presente investigación ha sido obtenida del portal de la Superintendencia de Aduanas y de Administración Tributaria, así como de la propia empresa comercial, por lo que se ha tenido cuenta para la determinación de la población: (12) personas que laboran en la principal y (5) por cada una de las once puestos de atención; (1) gerente, (3) contadores y (3) profesionales a prueba de expertos.

3.2.2. Muestra

Para el desarrollo de la presente investigación la muestra corresponde a un grupo de personas tomadas de acuerdo a la población seleccionada. Por lo que el tamaño de la muestra, estará constituida por 62 personas entre gerente, contadores, trabajadores y expertos, para lo cual utilizaremos la fórmula del muestreo aleatorio simple para estimar proporciones, cuando se trata de una población finita o conocida, la cual se detalla a continuación:

$$n = \frac{Z^2 N p q}{E^2 (N - 1) + Z^2 p q}$$

La auditoría tributaria es una herramienta para prevenir evasión tributaria en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC en la Provincia de Lima 2017.

Dónde:

n= Tamaño de la muestra

Z= Valor de la abscisa de la curva normal para una probabilidad del 95% de confianza.

P= Proporción de gerente, contadores, trabajadores y expertos, quienes manifestaron que la auditoria tributaria si es una herramienta para prevenir la evasión tributaria en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC, ubicada en el ámbito distrito de la Victoria - Lima. (Se asume P=0.5).

Q.= Proporción de gerente, contadores, trabajadores y expertos, quienes manifestaron que la auditoria tributaria no es una herramienta para prevenir la evasión tributaria en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC, ubicada en el ámbito distrito de la Victoria – Lima. (Q = 0.5, valor asumido debido al desconocimiento de Q).

E= Margen de error 5%

N= Población

n= Tamaño óptimo de muestra.

Entonces, se tendrá en cuenta a un nivel de significancia de 95% y 5% como margen de error

Remplazando cálculos tenemos

$$n = \frac{(1.96)^2 (0.5) (0.5) (74)}{(0.05)^2 (74-1) + (1.96)^2 (0.5) (0.5)}$$

$$n = \frac{71.0696}{1.1429}$$

$$n = 62.18$$

n=62 (gerentes, contadores trabajadores y expertos)

3.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES E INDICADORES

VARIABLE INDEPENDIENTE

AUDITORIA TRIBUTARIA

CONCEPTO OPERACIONAL

Según (Espino, 2010, p.101), es un examen de la posición tributaria de una entidad con el fin de saber las debilidades contables y de administración que ocasionan problemas tributarios para fortificarlos y restringir de esa forma el incumplimiento inconsciente de las obligaciones y es relevante ya que es un acto que nos conlleva a optimizar el control tributario y garantiza que las posibles fiscalizaciones de la SUNAT no tengan consecuencias de relevancia no esperadas. Esta clase de auditoría se distingue por ser de precaución lo que conduce al

conocimiento oportuno de sucesos y las situaciones que deben atenderse de la mejor manera posible para evitar daños que de no ser reconocidos y solucionados de forma oportuna podrían ocasionar graves problemas tributarios.

DIMENSIONES

- Obligaciones tributarias
- Planeamiento tributario
- Orden tributario
- Pagos de tributos

INDICADORES:

- Cultura tributaria
- Organización tributaria
- Control tributario
- Fraccionamiento tributario

INDICES

- Cumplimiento tributario
- Orden en pagos de tributos
- Presentación de pagos
- Reconocimiento de deudas

VARIABLE DEPENDIENTE (VD) EVASION TRIBUTARIA

CONCEPTO OPERACIONAL

Según LAPINELL VÁZQUEZ, Rafael (2011), sostiene que se puede definir a la evasión tributaria como: La disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio si obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos. También se puede definir como el incumplimiento total o parcial por parte de los contribuyentes, en la declaración y pago de sus obligaciones tributarias. Hay quienes la definen como el acto de no declarar y pagar un impuesto en contradicción con la ley, mediante la reducción ilegal de los gravámenes por medio de maniobras engañosas.

DIMENSIONES

- Ordenamiento de tributos por pagar
- Capacidad de gestión tributaria
- Cumplimiento de resultados
- Pagos oportunos

INDICADORES

- Planeamiento tributario
- Cronograma tributario
- Declaración de impuesto
- Deuda tributaria

INDICES

- Cumplimiento de obligaciones tributarias
- Mejoramiento de gestión
- Cumplimiento oportuno
- Reconocimiento de deuda tributaria

3.4. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

3.4.1 Técnicas a emplear

Para el desarrollo de la investigación fue necesaria la utilización de técnicas que nos permita realizar la recolección de datos por lo que utilizaremos las siguientes técnicas:

1) Encuestas

La técnica de encuesta nos permitió obtener datos, información y opinión de los encuestados en cuanto a la auditoria tributaria, y cómo ésta influye en la prevención de la evasión tributaria en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC, ubicada en el ámbito distrito de la Victoria – Lima.

2) Análisis Documental.

Dicha técnica documental nos ayudó en la selección de la documentación la cual será analizada en relación a la norma legal que se aplica a las empresas comerciales y en particular a la empresa SPORT CENTER SHOES SAC, ubicada en el ámbito distrito de la

Victoria – Lima en cuanto a sus obligaciones tributarias, además si estas son advertidas mediante la ejecución de auditorías tributarias, y como dichos hechos que nos permite prevenir la evasión tributaria.

3.4.2. DESCRIPCION DE LOS INSTRUMENTOS

1. Ficha bibliográfica:

Dicho instrumento fue utilizado para el proceso de la recopilación de textos, monografías, revistas, periódicos, y trabajos que se utilizaran en la investigación, así como de Internet relacionados con la auditoria tributaria y la evasión tributaria.

2. Guía de entrevista:

La Guía de entrevista permitió obtener información directa de los entrevistados que fueron seleccionados aleatoriamente entre ellos gerente, contadores, trabajadores y auditores a prueba de expertos quienes darán su opinión en cuanto a la auditoria tributaria si su implementación permite prevenir la evasión tributaria en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC, ubicada en el ámbito distrito de la Victoria – Lima.

3. Ficha de encuesta:

Dicho instrumento se aplicó para el acopiamiento de los datos e información que se obtenga por parte de gerente, contadores, trabajadores y auditores profesionales a prueba de expertos, que laboran directa o indirectamente en las empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC, ubicada en el ámbito distrito de la Victoria – Lima.

4. Procedimientos de comprobación de la validez y confiabilidad de los instrumentos

Del desarrollo de los instrumentos elaborados que fueron puestos en consulta a profesionales con la experiencia requerida, se requiere que éstos sean comprobados para determinar su confiabilidad, como la aplicación de la encuesta (10) como piloto a 62 personas quienes serán determinados al azar entre la muestra determinad gerente, contadores, trabajadores y auditores profesionales a prueba de expertos con la finalidad de comprobar la calidad de la información obtenida.

3.5. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

3.5.1 Técnicas de Análisis

Se tomaron en cuenta la aplicación de las siguientes técnicas:

- Análisis documental
- Conciliación de datos
- Indagación
- Rastreo

3.5.2 Técnicas de Procesamiento de Datos

El trabajo de investigación permitió procesar los datos e información que se obtengan de las diferentes fuentes por medio de las diversas técnicas como:

- Ordenamiento y clasificación
- Registro manual
- Análisis documental
- Tabulación de Cuadros con porcentajes
- Comprensión de gráficos
- Conciliación de datos

Proceso Computarizado con SPSS (Statistical Package for Social Sciences), Versión 22.0 del modelo de correlación de Pearson y nivel de confianza del 95%.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. RESULTADOS

Toda investigación realizada finaliza necesariamente con conclusiones del trabajo realizado, por ello fue necesario indicar que en el presente caso producto de la revisión, análisis, interpretación, evaluación de la documentación y datos obtenidos, así como de la importante información proporcionada por parte de los encuestados, previamente seleccionados para la muestra del trabajo de campo, dicha encuesta estuvo estructurada por diez (10) preguntas, de acuerdo a los indicadores de cada una de las variables, las mismas que fueron absueltas en su totalidad por gerentes, contadores trabajadores y expertos que laboran directa e indirectamente en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES S.A.C ubicada en la Provincia de Lima, a través de los cuales nos permito determinar que la auditoría tributaria es una herramienta para prevenir evasión tributaria en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC en la Provincia de Lima 2017.

En tal sentido nos permitimos presentar las tablas elaboradas, en función de las de cada una de las respuestas a las preguntas formuladas a nivel porcentual, así como la interpretación en forma individual a cada uno de ellas, de la misma forma se representa gráficamente, cada respuesta que nos muestra los resultados de la siguiente manera:

4.1.1. A la pregunta:

¿Considera Usted que se aplica el control interno en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC, ubicado en el distrito de la Victoria Lima?

TABLA N° 01 APLICACIÓN DE CONTROL INTERNO

ALTERNATIVAS	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
a) De acuerdo	30	48.39	48.39	48.39
c) En desacuerdo	28	45.16	45.16	93.55
e) Desconoce	04	6.45	6.45	100.00
TOTAL	62	100.00	100.00	

FUENTE: ELABORACION PROPIA

INTERPRETACIÓN

Tal como se muestra en la tabla precedente podemos evidenciar que la respuesta a la pregunta formulada, se puede observar que el 48.39% de los encuestados respondieron marcando por la primera alternativa o sea consideraron que, si se aplica el control interno en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC, ubicado en el distrito de la Victoria Lima, pero contradictoriamente el 45.16% respondieron por la segunda alternativa lo cual quiere decir que, consideraron que no se aplica el control interno en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC,

,y finalmente un 6.45% marcaron por la tercera alternativa o sea desconocen sobre la pregunta formulada, completando así el 100% de la muestra encuestada.

Como podemos observar una mínima mayoría está de acuerdo que si se aplica el control interno en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC, ubicado en el distrito de la Victoria Lima, por lo que es necesario indicar que es responsabilidad de la Gerencia y funcionarios de la empresa revertir dicha situación por la importancia que significa la implementación del control interno en la empresa.

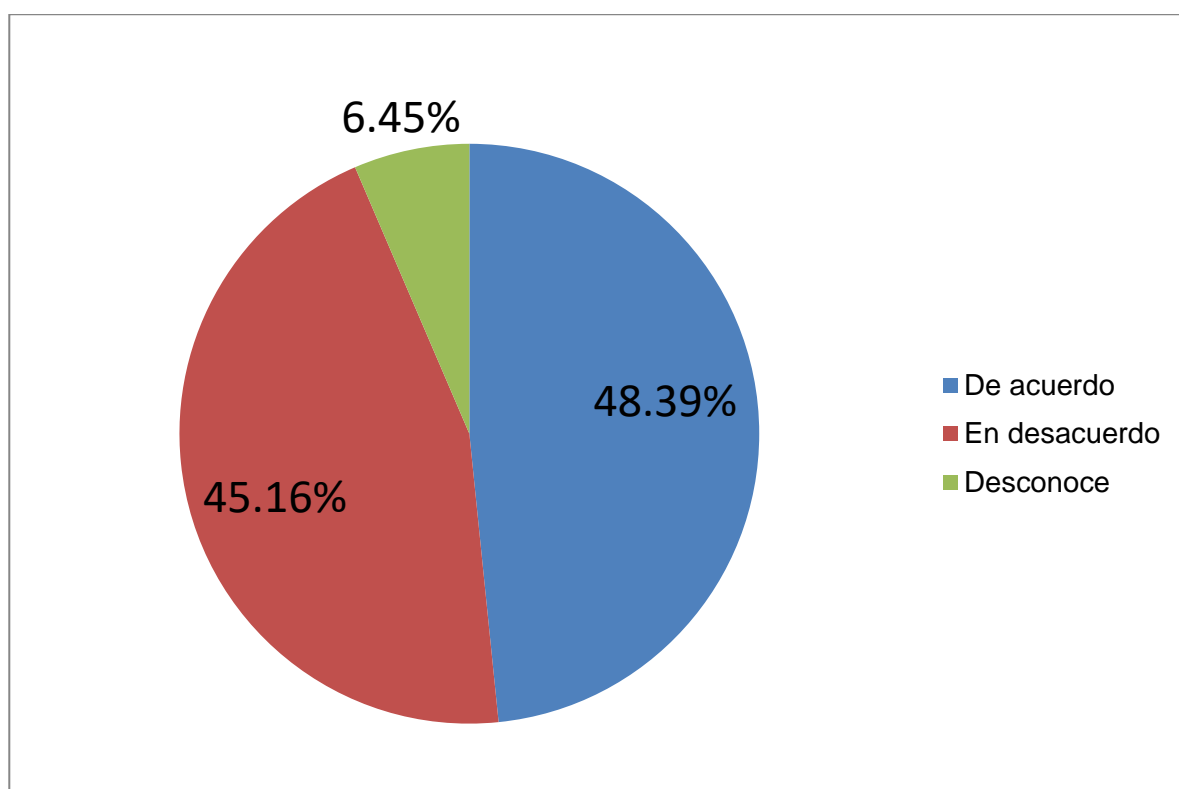


GRAFICO N° 01 APLICACIÓN DE CONTROL INTERNO EN LA EMPRESA

FUENTE: GERENTES, CONTADORES, TRABAJADORES Y EXPERTOS

4.1.2. A la pregunta:

¿En su opinión se aplican las técnicas de auditoria para el desarrollo de la auditoria tributaria en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC?

TABLA N° 02 APLICACIÓN DE TECNICAS DE AUDITORIA

ALTERNATIVAS			Porcentaje	Porcentaje
	Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
a) De acuerdo	40	64.52	64.52	64.52
c) En desacuerdo	20	32.26	32.26	96.78
e) Desconoce	02	3.22	3.22	100.00
TOTAL	62	100.00	100.00	

FUENTE: ELABORACION PROPIA

INTERPRETACIÓN

De lo que se puede evidenciar en la tabla precedente, podemos precisar que el 64.52% de los encuestados respondieron marcando por la primera alternativa, quiere decir que opinaron que sí, se aplican las técnicas de auditoria para el desarrollo de la auditoria tributaria en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC; contradictoriamente el 32.26% marcaron por la segunda alternativa o sea consideraron que no se aplican las técnicas de auditoria para el desarrollo de la auditoria tributaria en la empresa comercial; y finalmente un 3.22% respondieron marcando por la

tercera alternativa o sea desconocen sobre la pregunta formulada, llegando así al 100% de la muestra.

Las respuestas obtenidas muestran que la mayoría de los encuestados opinaron que sí, se aplican las técnicas de auditoría para el desarrollo de la auditoría tributaria en la empresa comercial, sin embargo deberá de tomarse en cuenta que la aplicación de la auditoría es una herramienta de suma importancia en la empresa lo cual permite mejorar los niveles de controles para el desarrollo de sus actividades.

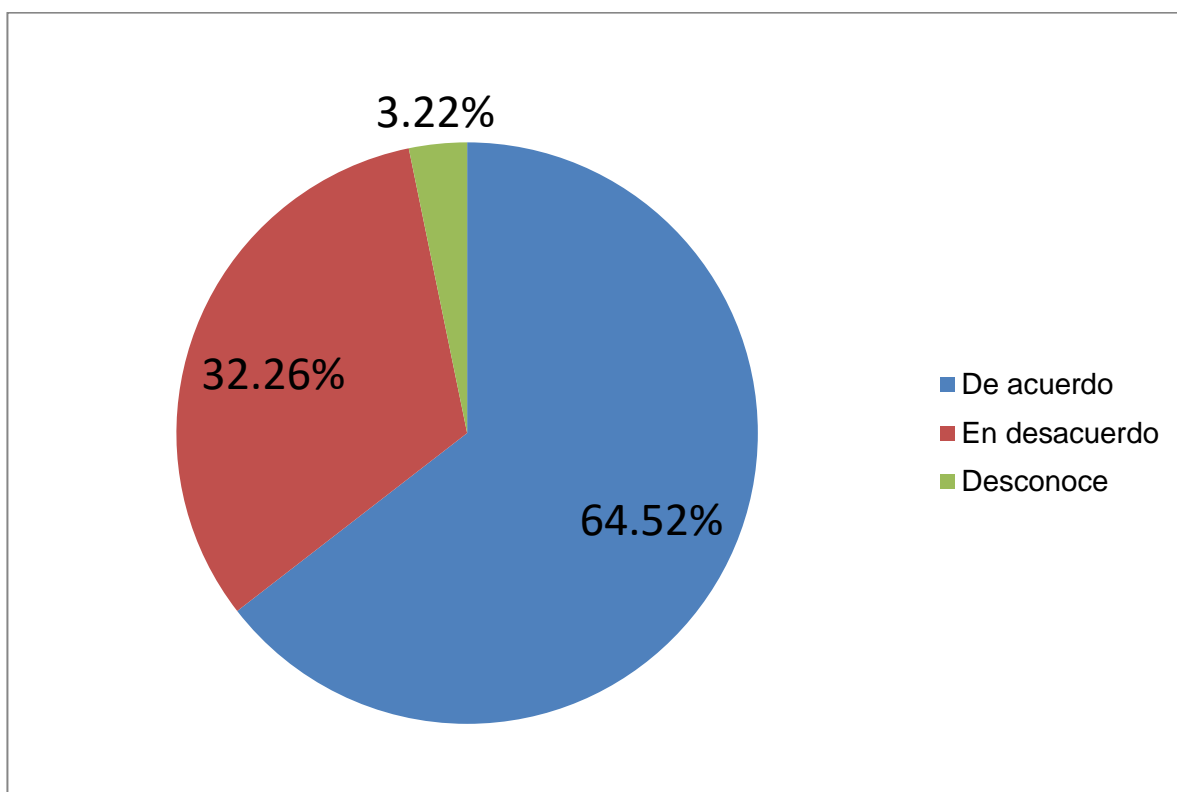


GRAFICO N° 02 APLICACIÓN DE TECNICAS DE AUDITORIA

FUENTE: GERENTES, CONTADORES, TRABAJADORES Y EXPERTOS

4.1.3. A la pregunta:

¿Considera Usted que la aplicación de la auditoria tributaria permitirá prevenir el riesgo tributario en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC?

TABLA N° 03: APLICACIÓN DE LA AUDITORIA TRIBUTARIA

ALTERNATIVAS			Porcentaje	Porcentaje
	Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
a) De acuerdo	30	48.39	48.39	48.39
b) En desacuerdo	28	45.16	45.16	93.55
c) Desconoce	04	6.45	6.45	100.00
TOTAL	62	100.00	100.00	

FUENTE: ELABORACION PROPIA

INTERPRETACIÓN

Observando los resultados obtenidos a la pregunta formulada que se muestran en la tabla precedente, podemos señalar que el 48.39% de los encuestados marcaron que están de acuerdo que la aplicación de la auditoria tributaria permitirá prevenir el riesgo tributario en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC; pero sin embargo contradictoriamente el 45.16% respondieron estar en desacuerdo que la aplicación de la auditoria tributaria permitirá prevenir el riesgo tributario en la empresa; y finalmente el 6.45% marco que desconocen sobre el resultado la pregunta formulada sumando así el 100% de la muestra.

Como resultado de la encuesta podemos indicar que la mayoría de encuestados están de acuerdo que la aplicación de la auditoría tributaria permitirá prevenir el riesgo tributario en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC, es importante que en la opinión de empresarios, profesionales como trabajadores de la empresa reconozcan la importancia en la aplicación de la auditoría por lo que necesario que la alta gerencia planifique en forma periódica la realización de la misma con la finalidad de prevenir incumplimiento tributario como el control de los activos de la empresa.

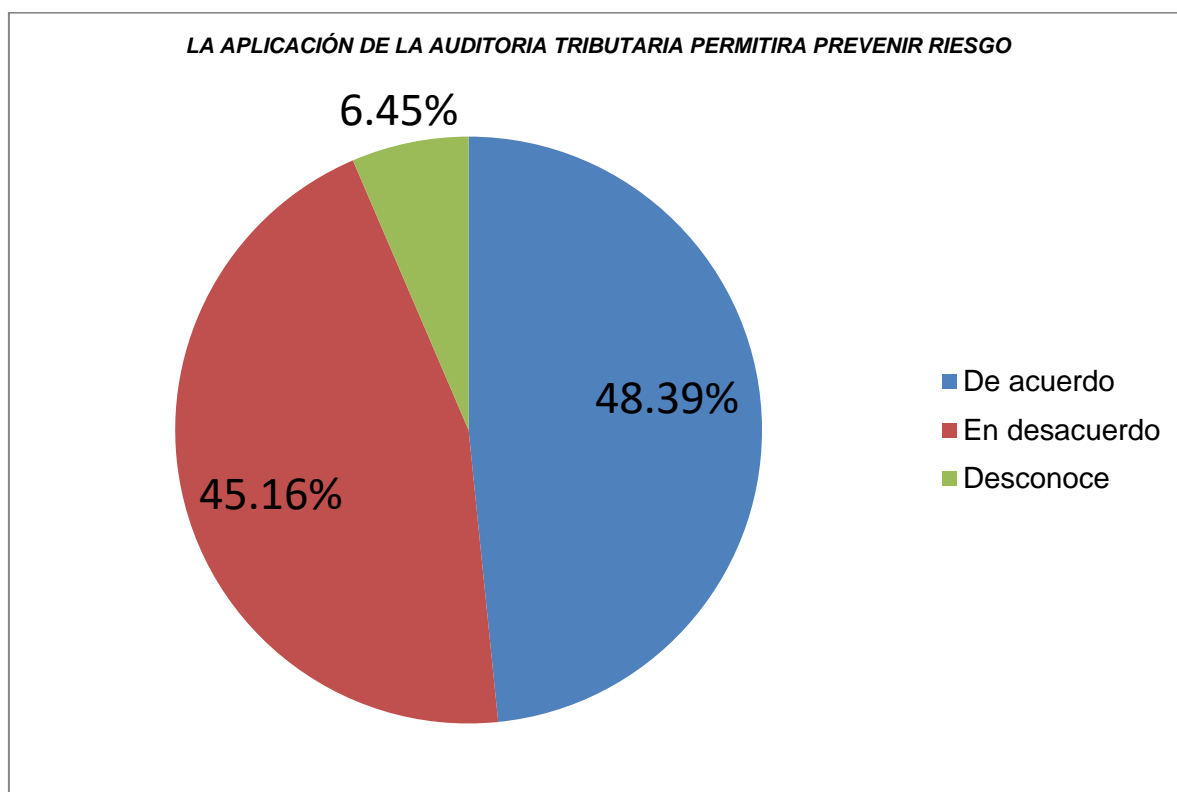


GRAFICO N° 03 APLICACIÓN DE LA AUDITORIA TRIBUTARIA

FUENTE: AUTORIDADES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES

4.1.4. A la pregunta:

¿En su opinión el cumplimiento del informe de auditoría tributaria permitirá prevenir la evasión tributaria en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC?

TABLA N° 04 CUMPLIMIENTO DEL INFORME DE AUDITORIA

ALTERNATIVAS	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
a) De acuerdo	35	56.45	56.45	56.45
c) En desacuerdo	24	38.71	38.71	95.16
e) Desconoce	03	4.84	4.84	100.00
TOTAL	62	100.00	100.00	

FUENTE: ELABORACION PROPIA

INTERPRETACIÓN

De lo mostrado en la tabla precedente podemos observar que la respuesta a la pregunta formulada se evidencia que el 56.45% de los encuestados marcaron por la primera alternativa, quiere opinaron que el cumplimiento del informe de auditoría tributaria sí permitirá prevenir la evasión tributaria en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC; pero sin embargo contradictoriamente el 38.71% respondió marcando por la segunda alternativa opinando que el cumplimiento del informe de auditoría tributaria no permitirá prevenir la evasión tributaria en la empresa; y finalmente el 4.84% respondieron marcando por la

tercera alternativa o sea desconocen sobre la pregunta formulada.

Analizando la información obtenida podemos mencionar que la mayoría de los encuestados, opinaron que el cumplimiento del informe de auditoría tributaria permitirá prevenir la evasión tributaria en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC, es importante que los encuestados de la empresa tengan en cuenta que la auditoría tributaria es una herramienta preventiva, sobre inconsistencias tributarias por lo que deberá de ser aplicada en la empresa.

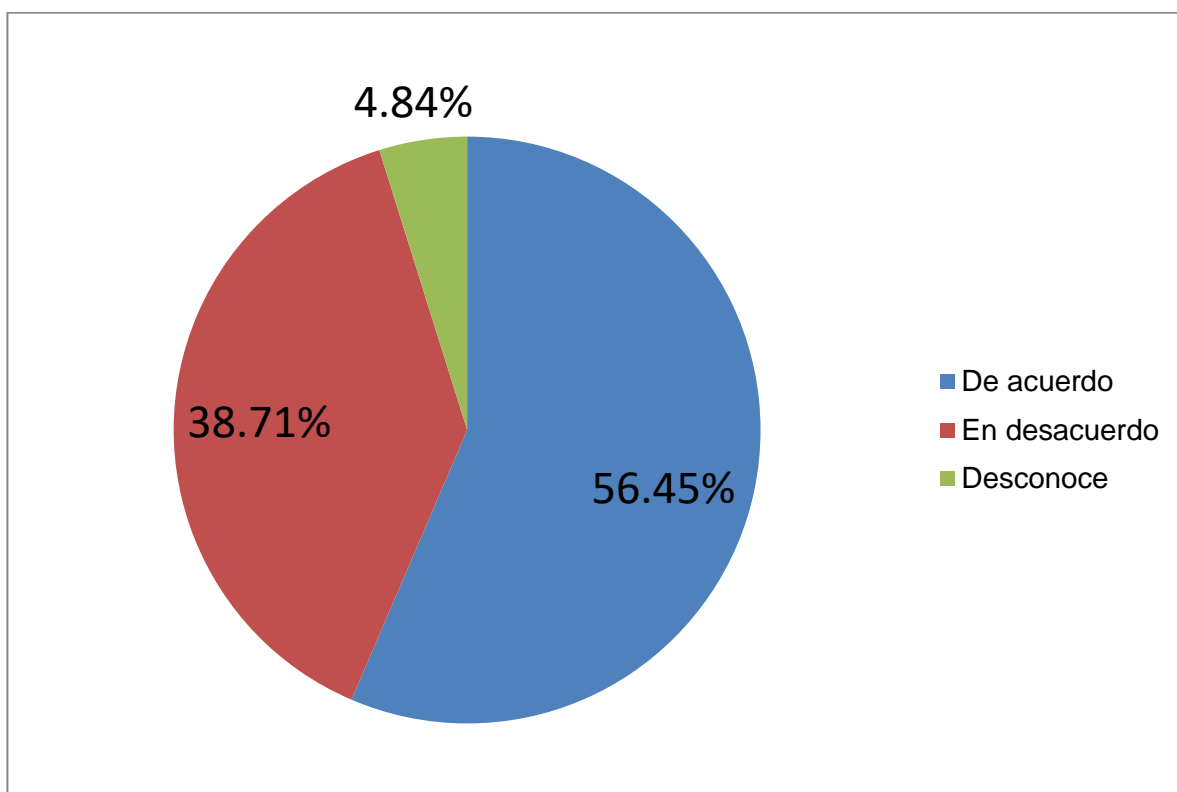


GRAFICO N° 04 CUMPLIMIENTO DEL INFORME DE AUDITORIA TRIBUTARIA

FUENTE: GERENTES, CONTADORES, TRABAJADORES Y EXPERTOS

4.1.5. A la pregunta:

¿Considera usted que la tributación es una herramienta para prevenir la evasión tributaria en la SPORT CENTER SHOES SAC?

**TABLA N° 05 LA TRIBUTACION HERRAMIENTA PARA
PREVENIR EVASION TRIBUTARIA**

ALTERNATIVAS			Porcentaje	Porcentaje
	Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
a) De acuerdo	39	62.90	62.90	62.90
c) En desacuerdo	18	29.04	29.04	91.94
e) Desconoce	05	8.06	8.06	100.00
TOTAL	62	100.00	100.00	

FUENTE: ELABORACION PROPIA

INTERPRETACIÓN

Observando los resultados obtenidos a la pregunta formulada que se muestran en la tabla precedente, podemos señalar que el 62.90% de los encuestados marcaron por la primera alternativa o sea quiere decir que la tributación es una herramienta para prevenir la evasión tributaria en la SPORT CENTER SHOES SAC; sin embargo contradictoriamente el 29.04% de encuestados marcaron por la segunda alternativa o sea consideraron estar en desacuerdo que la tributación sea una herramienta para prevenir la evasión tributaria en la empresa comercial; y finalmente el 8.06% de los encuestados

respondieron marcando por la tercera alternativa quiere decir expresaron que desconocen sobre la pregunta formulada.

De lo expresado como resultado de la encuesta la gran mayoría de los encuestados consideraron estar de acuerdo que la tributación es una herramienta para prevenir la evasión tributaria en la SPORT CENTER SHOES SAC, por lo tanto es importante que el conjunto de trabajadores de la empresa tengan conocimiento claro de la aplicación de las obligaciones tributarias en la empresa con la finalidad de mejorar las actividades en la prevención de futuras contingencias tributarias.

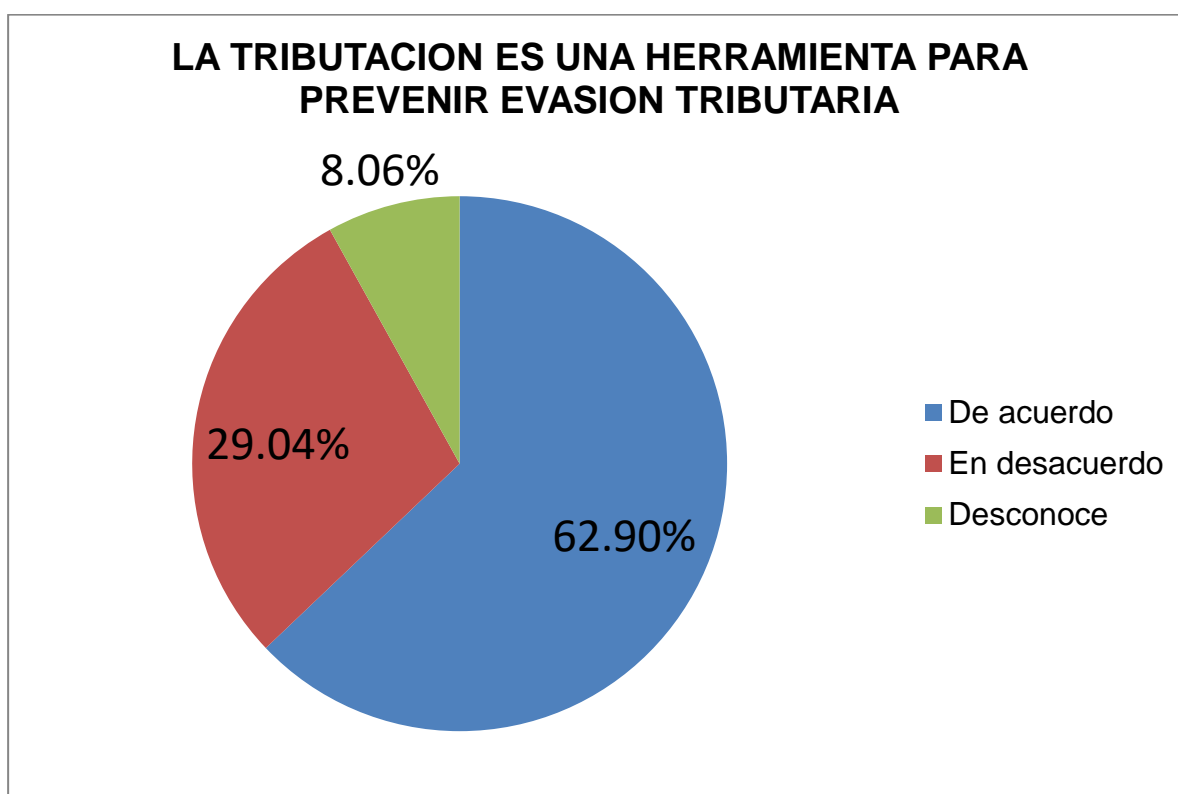


GRAFICO N° 05 LA TRIBUTACION HERRAMIENTA PARA PREVENIR EVASION TRIBUTARIA

FUENTE: GERENTES, CONTADORES, TRABAJADORES Y EXPERTOS

4.1.6. A la pregunta:

¿Considera Usted que en la auditoria tributaria permitirá detectar las evasiones tributarias que se puedan presentar en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC?

TABLA N° 06 AUDITORIA TRIBUTARIA DETECTA EVASION TRIBUTARIA

ALTERNATIVAS			Porcentaje	Porcentaje
	Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
a) De acuerdo	31	50.00	50.00	50.00
c) En desacuerdo	27	43.55	43.55	93.55
e) Desconoce	04	6.45	6.45	100.00
TOTAL	62	100.00	100.00	

FUENTE: ELABORACION PROPIA

INTERPRETACIÓN

De los resultados obtenidos que se muestran en la tabla precedente, podemos señalar que el 50.00% de los encuestados marcaron por la primera alternativa o sea opinaron estar de acuerdo que la aplicación de la auditoria tributaria permitirá detectar las evasiones tributarias que se puedan presentar en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC; pero contradictoriamente el 43.55% de los encuestados marcaron por la segunda alternativa o sea opinaron estar en desacuerdo que con la auditoria tributaria permita detectar las evasiones tributarias que se

puedan presentar en la empresa comercial; pero finalmente el 6.45% de los encuestados respondieron marcando por la tercera alternativa o sea expresaron desconocer sobre la pregunta formulada.

Como resultado de la encuesta podemos indicar que un porcentaje importante opinaron estar de acuerdo que con la aplicación de la auditoría tributaria se permitirá detectar las evasiones tributarias que se puedan presentar en la empresa comercial, en tal sentido es necesario que la alta gerencia de la empresa planifique en forma periódica la realización de la auditoría tributaria con la finalidad de prevenir futuras contingencias de incumplimiento tributario.

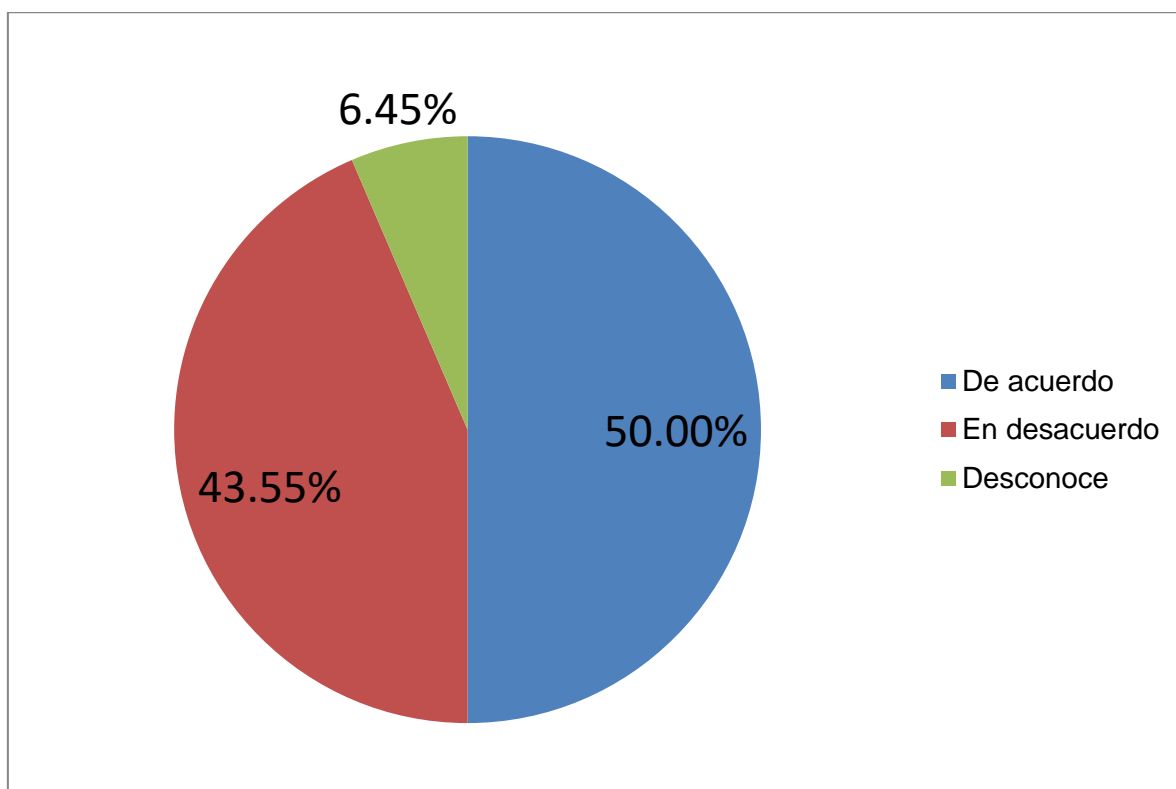


GRAFICO N° 06 AUDITORIA TRIBUTARIA DETECTA EVASION

FUENTE: GERENTES, CONTADORES, TRABAJADORES Y EXPERTOS

4.1.7. A la pregunta:

¿Considera Usted que la realización de la auditoría tributaria permitirá prevenir el incumplimiento con sus obligaciones tributarias a la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC?

TABLA N° 07 LA AUDITORIA TRIBUTARIA PERMITIRA PREVENIR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

ALTERNATIVAS			Porcentaje	Porcentaje
	Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
a) De acuerdo	32	51.61	51.61	51.61
c) En desacuerdo	28	45.16	45.16	96.77
e) Desconoce	02	3.23	3.23	100.00
TOTAL	62	100.00	100.00	

FUENTE: ELABORACION PROPIA

INTERPRETACIÓN

Observando los resultados obtenidos a la pregunta formulada que se muestran en la tabla precedente, podemos precisar que el 51.61% de los encuestados marcaron por la primera alternativa o sea quiere decir que están de acuerdo que la realización de la auditoría tributaria permitirá prevenir el incumplimiento con sus obligaciones tributarias en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC; sin embargo contradictoriamente el 45.16% respondieron estar en desacuerdo que la realización de la auditoría tributaria permita prevenir el cumplimiento con las obligaciones tributarias a la empresa comercial; y finalmente el 3.23%

expresaron su opinión marcando por la tercera alterativa o sea desconocen los hechos por la pregunta formulada.

Como resultado de la encuesta realizada y mostrada en el párrafo anterior podemos afirmar que una mínima mayoría, está de acuerdo que la realización de la auditoria tributaria permitirá prevenir el cumplimiento con sus obligaciones tributarias en forma oportuna a la empresa comercial, situación que nos parece de suma importancia por cuanto deberá de contar con un planeamiento tributario el cual deberá de ser controlado en su ejecución y posteriormente revisado por una auditoria con la finalidad de no caer en infracciones tributarias.

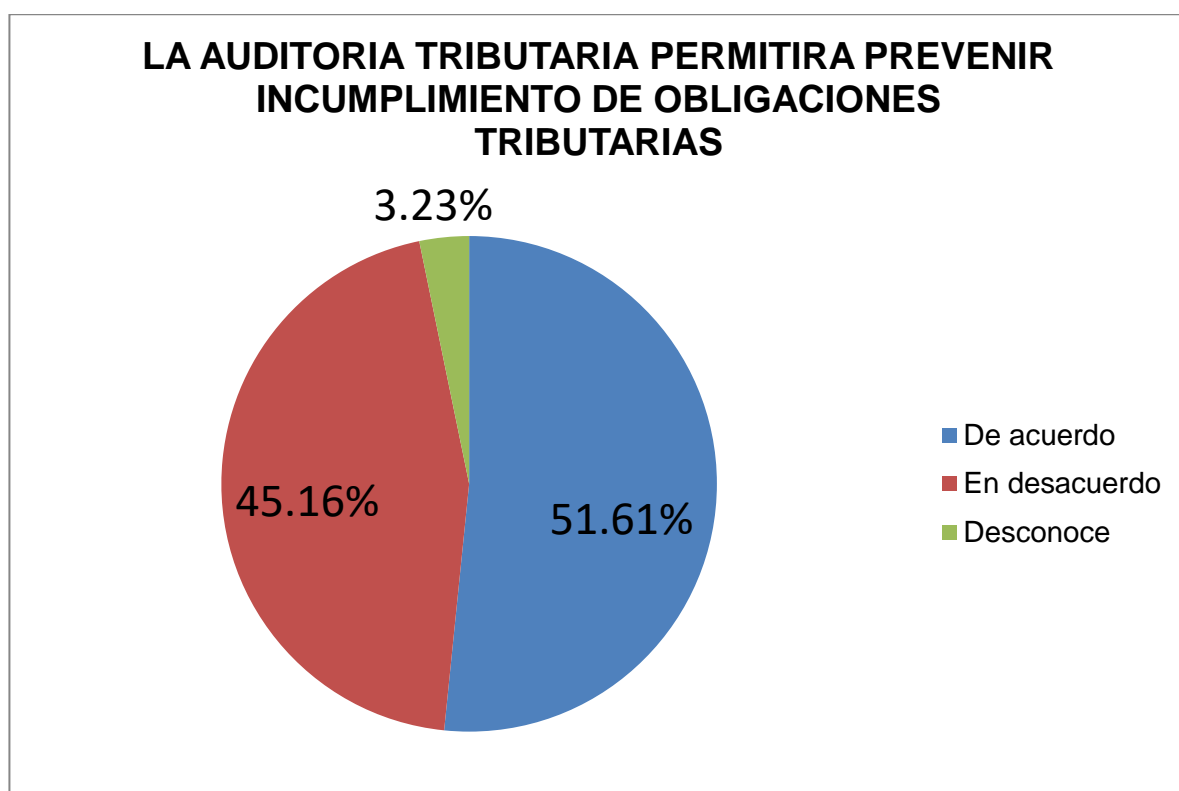


GRAFICO N° 07 AUDITORIA TRIBUTARIA PREVIENE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

FUENTE: GERENTES, CONTADORES, TRABAJADORES Y EXPERTOS

4.1.8. A la pregunta:

¿En su opinión la evasión tributaria permitirá incrementar la evasión tributaria en las empresas comerciales ubicadas en la Provincia de Lima?

TABLA N° 08 LA EVASION TRIBUTARIA PERMITE INCREMENTAR LA EVASION TRIBUTARIA EN EMPRESAS

ALTERNATIVAS			Porcentaje	Porcentaje
	Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
a) De acuerdo	29	46.78	46.78	46.78
c) En desacuerdo	28	45.16	45.16	91.94
e) Desconoce	05	8.06	8.06	100.00
TOTAL	62	100.00	100.00	

FUENTE: ELABORACION PROPIA

INTERPRETACIÓN

De lo observando a los resultados obtenidos de la pregunta formulada que se muestran en la tabla precedente, podemos señalar que el 46.78% de los encuestados marcaron por la primera alternativa o sea opinaron que la evasión tributaria permitirá incrementar la evasión tributaria en las empresas comerciales ubicadas en la Provincia de Lima; sin embargo el 45.16% marco por la segunda alternativa o sea están en desacuerdo que la evasión tributaria permita incrementar la evasión tributaria en las empresas comerciales ubicadas en la Provincia de Lima; finalmente el 8.06% respondieron marcando por la tercera alternativa situación que

expresa su desconocimiento por la pregunta formulada.

Como resultado de la encuesta podemos indicar que una mínima mayoría de los encuestados, están de acuerdo la evasión tributaria en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC permitirá el incremento porcentual de la evasión tributaria en el conjunto de las empresas comerciales ubicadas en el ámbito de la Provincia de Lima, situación que se deberá de tener en cuenta como repercute en la economía de la provincia de Lima y consecuentemente del país.

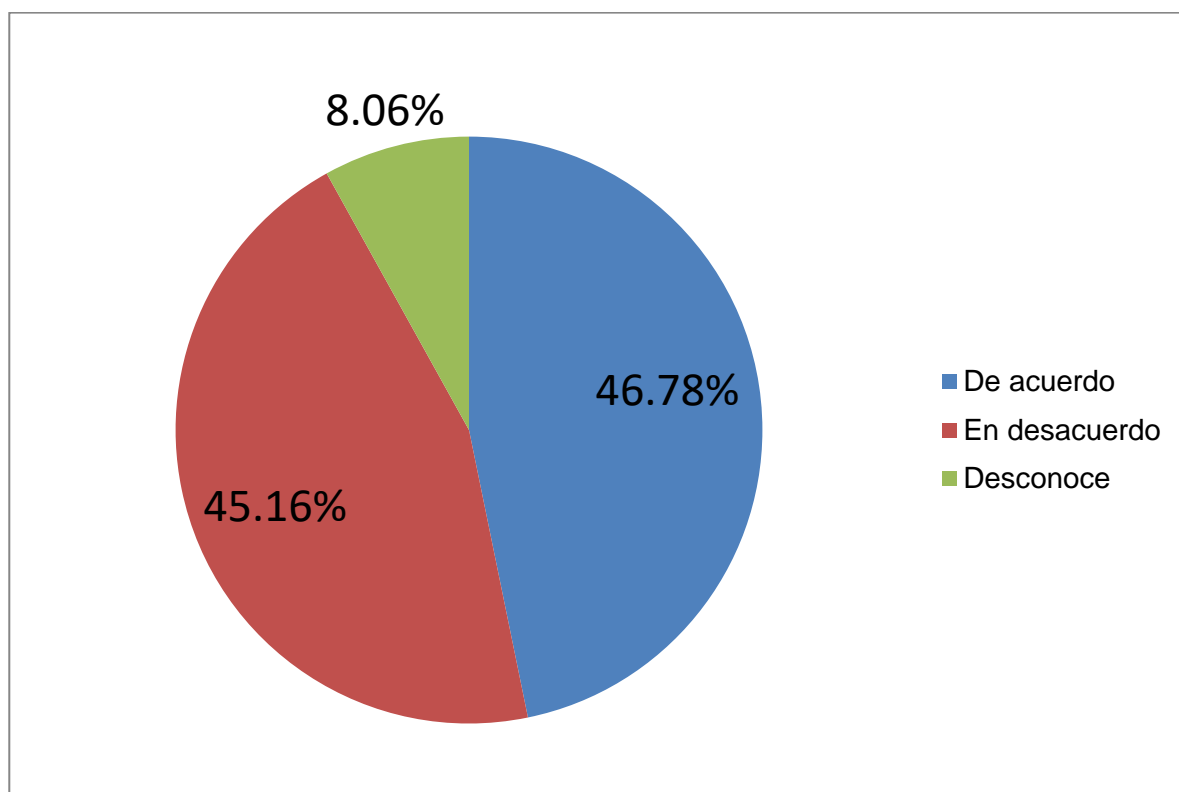


GRAFICO N° 08 INCREMENTO DE EVASION TRIBUTARIA

FUENTE: GERENTES, CONTADORES, TRABAJADORES Y EXPERTOS

4.1.9. A la pregunta:

¿Considera Usted que el planeamiento tributario será una herramienta importante que permita cumplir con las obligaciones tributarias en las empresas comerciales ubicadas en la provincia de Lima?

TABLA N° 09 PLANEAMIENTO TRIBUTARIO PERMITE CUMPLIR OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

ALTERNATIVAS			Porcentaje	Porcentaje
	Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
a) De acuerdo	38	61.29	61.29	61.29
c) En desacuerdo	19	30.65	30.65	91.94
e) Desconoce	05	8.06	8.06	100.00
TOTAL	62	100.00	100.00	

FUENTE: ELABORACION PROPIA

INTERPRETACIÓN

Observando los resultados obtenidos a la pregunta formulada que se muestran en la tabla precedente, podemos señalar que el 61.29% de los encuestados respondieron que el planeamiento tributario será una herramienta importante que permita cumplir con las obligaciones tributarias en las empresas comerciales ubicadas en la provincia de Lima; en forma contraria se manifestó el 30.65% por cuanto marcaron que el planeamiento tributario no será una herramienta importante que permita cumplir con las obligaciones tributarias en las empresas comerciales; y el 8.06% de los encuestados marcaron que desconocen sobre la pregunta

formulada, completando así el 100% de la muestra.

Como resultado de la encuesta podemos indicar que la mayoría de los encuestados opinaron estar de acuerdo que el planeamiento tributario será una herramienta importante que permita cumplir con las obligaciones tributarias en las empresas comerciales ubicadas en la provincia de Lima, es necesario señalar que el planeamiento es una herramienta preventiva por cuanto contienen las diferentes obligaciones y el calendario de las obligaciones a la cual está obligada a cumplir la empresa en tal sentido debe de ser de conocimiento de quienes tengan relación directa de dicha función, para prevenir contingencias de incumplimiento tributario.

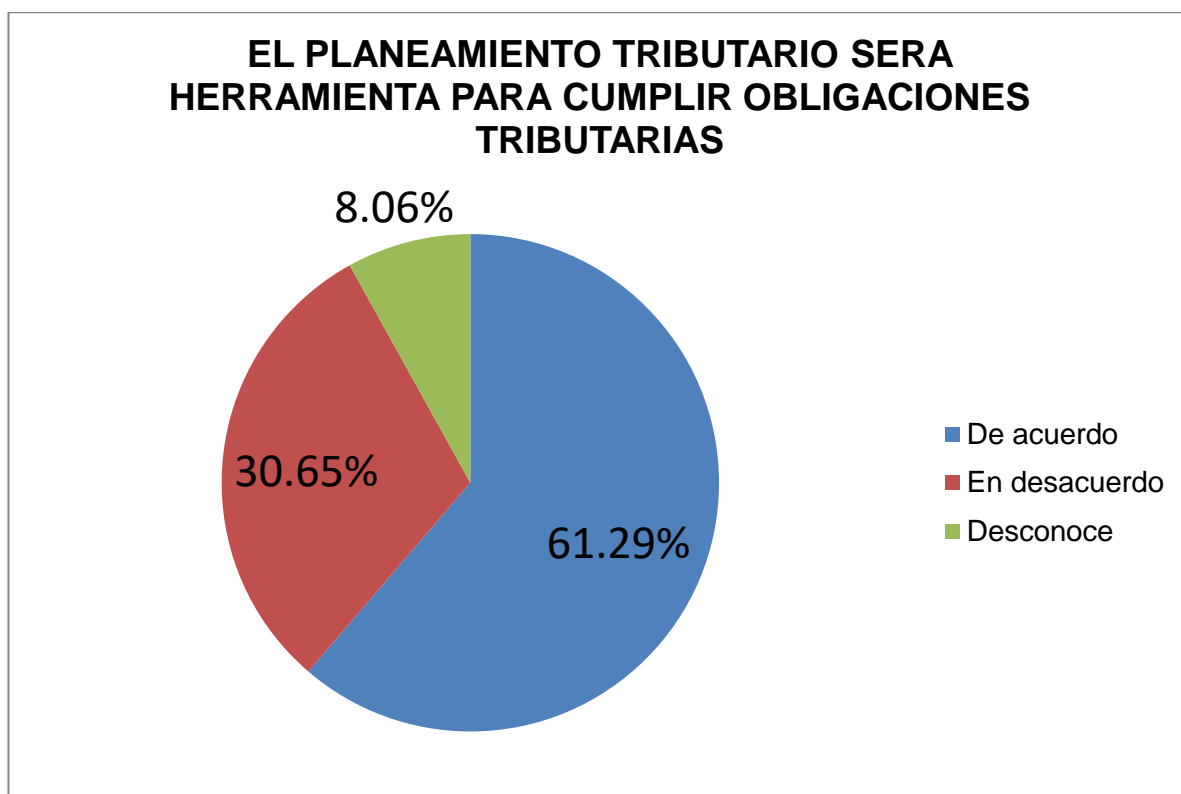


GRAFICO N° 09 PLANEAMIENTO TRIBUTARIO

FUENTE: GERENTES, CONTADORES, TRABAJADORES Y EXPERTOS

4.1.10. A la pregunta:

¿En su opinión la evasión tributaria en las empresas comerciales, podrá ser prevenida con la aplicación de la auditoría tributaria en la Provincia de Lima?

TABLA N° 10 LA EVASION TRIBUTARIA SE PUEDE PREVENIR CON LA APLICACIÓN DE AUDITORIA TRIBUTARIA TRIBUTARIA

ALTERNATIVAS			Porcentaje	Porcentaje
	Frecuencia	Porcentaje	válido	acumulado
a) De acuerdo	37	59.68	59.68	59.68
c) En desacuerdo	23	37.10	37.10	96.78
e) Desconoce	02	3.22	3.22	100.00
TOTAL	62	100.00	100.00	

FUENTE: ELABORACION PROPIA

INTERPRETACIÓN

Observando los resultados obtenidos a la pregunta formulada que se muestran en la tabla precedente, podemos señalar que el 59.68% de los encuestados marcaron que la evasión tributaria en las empresas comerciales, podrá ser prevenida con la aplicación de la auditoría tributaria en la Provincia de Lima; contrariamente un 37.10% de los encuestados están en desacuerdo, que la evasión tributaria en las empresas comerciales, pueda ser prevenida con la aplicación de la auditoría tributaria; y finalmente un 3.22% marcaron por la tercera alternativa lo cual expresa su desconocimiento sobre la pregunta

formulada, completando así el 100% de la muestra encuestada.

Como resultado que se muestra en el párrafo anterior podemos interpretar que la mayoría de los encuestados opinaron estar de acuerdo que la evasión tributaria en las empresas comerciales, podrá ser prevenida con la aplicación de la auditoría tributaria en la Provincia de Lima, es importante que los empresarios y trabajadores coincidan que la auditoría tributaria es una herramienta de suma importancia por cuanto permite prevenir futuras contingencias tributarias de tal manera que la administración de la empresa planifique adecuadamente el cumplimiento con cada una de sus obligaciones al fisco.

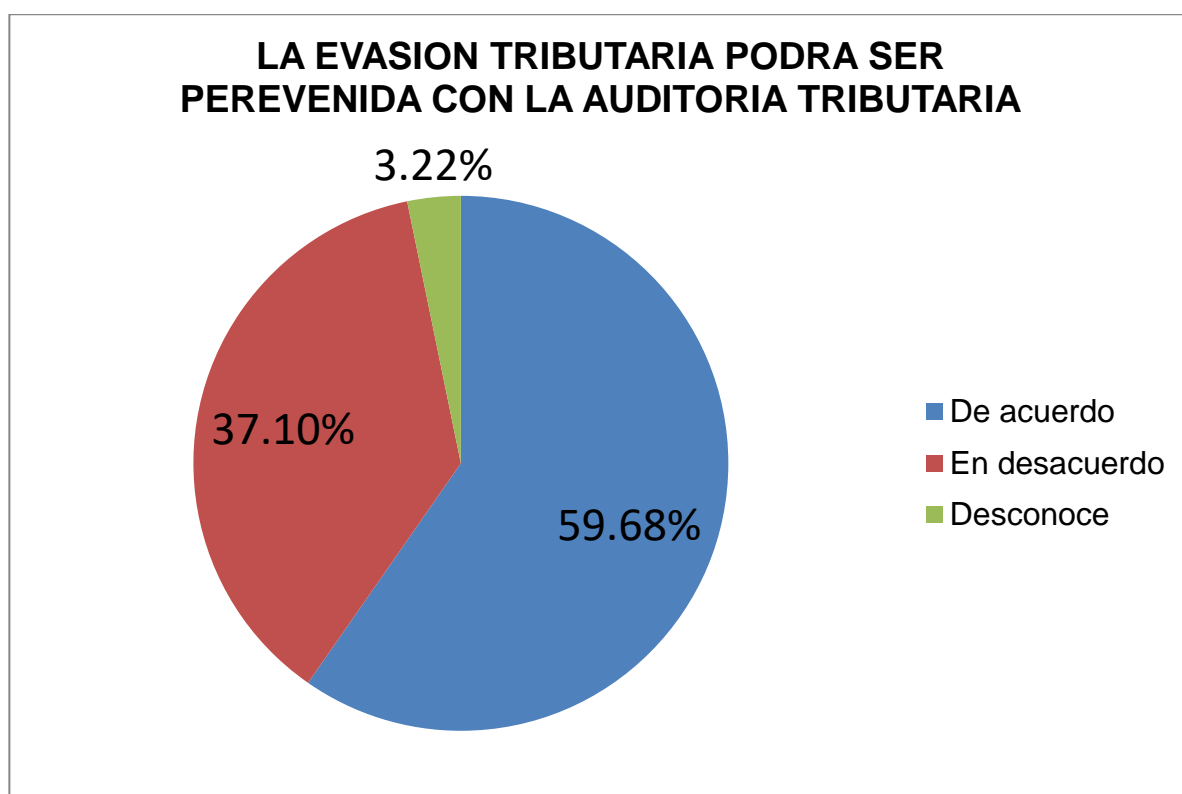


GRAFICO N° 10 LA EVASION TRIBUTARIA SE PUEDE PREVEN CON LA AUDITORIA TRIBUTARIA

FUENTE: GERENTES, CONTADORES, TRABAJADORES Y EXPERTOS

4.2. CONTRASTACION DE HIPOTESIS

Luego de probar uno a uno la distribución de los datos, de acuerdo a cada hipótesis propuesta, se procedió a elegir la probabilidad exacta de Fisher, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. La muestra es obtenida aleatoriamente.
2. Las variables se encuentran medidas nominalmente.
3. Más del 20% de las celdas que contienen las frecuencias esperadas de la tabla 3x3 tienen valores menores a cinco por lo que se deben unir las celdas adyacentes a estas celdas.
4. Al unir las celdas de la tabla 3x3, se obtuvo una tabla 2x2 la misma que presenta por lo menos una celda con valor esperado menor a cinco.

Entonces, la estadística de prueba a utilizar para contrastar las hipótesis se define de la siguiente manera:

$$p(f) = \frac{(a+b)!(c+d)!(a+c)!(b+d)!}{n!a!b!c!d!}$$

Dónde:

a= Celda, primera columna, primera fila

b= Celda, segunda columna, primera fila

c= Celda, primera columna, segunda fila

d= Celda, segunda columna, segunda fila

n= muestra.

Hipótesis a:

H₀: La evaluación del control interno para la auditoría tributaria no permite identificar infracciones tributarias en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC.

H₁: La evaluación del control interno para la auditoría tributaria si permite identificar infracciones tributarias en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC.

TABLA N° 11 EVALUACION DE CONTROL INTERNO

LA EVALUACION DE CONTROL PARA AUDITORIA TRIBUTARIA	PERMITE IDENTIFICAR INFRACCIONES TRIBUTARIAS			Total
	Si	No	Desconoce	
a) De acuerdo	17	13	0	30
b) En desacuerdo	27	1	0	28
c) Desconoce	1	2	1	04
Total	45	16	1	62

FUENTE: ELABORACION PROPIA

1.- Estadística de prueba:

$$p(f) = \frac{(a+b)!(c+d)!(a+c)!(b+d)!}{n!a!b!c!d!}$$

2.- Nivel de significancia o error de tipo I: $\alpha = 0.05$.

3.- Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula

tenemos:

$$p(f) = \frac{(30)!(28)!(44)!(14)!}{62!17!27!13!!}$$

$$= 1.40E-106$$

4.- Decisión estadística: Dado que $1.40E-106 < 0.05$, se rechaza H_0 .

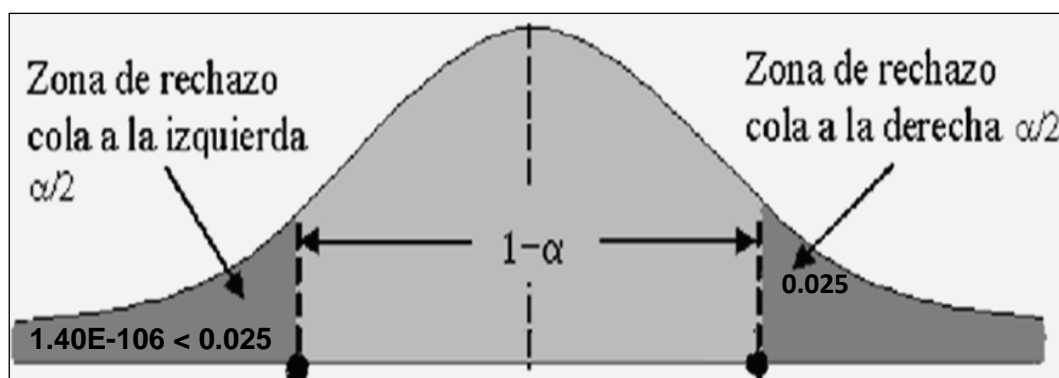


FIGURA N° 11 CONTROL INTERNO

FUENTE: ELABORACION PROPIA

5.- **Conclusión:** Como $1.40 < 0.05$, se rechaza H_0 . Por lo tanto se concluye que la planificación de la evaluación del control interno para la auditoría tributaria si permite identificar infracciones tributarias en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC.

Hipótesis b:

H₀: La aplicación de las técnicas de auditoria no permite verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC.

H₁: La aplicación de las técnicas de auditoria si permite verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC.

TABLA N° 12 APLICACIÓN DE TECNICAS DE AUDITORIA

LA APLICACIÓN DE TECNICAS DE AUDITORIA	PERMITE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS			Total
	Si	No	Desconoce	
	a) De acuerdo	20	20	
b) En desacuerdo	19	1	0	20
c) Desconoce	1	1	0	02
Total	40	22	0	62

FUENTE: ELABORACION PROPIA

1.- Estadística de prueba:

$$p(f) = \frac{(a+b)!(c+d)!(a+c)!(b+d)!}{n!a!b!c!d!}$$

2.- Nivel de significancia o error de tipo I: $\alpha = 0.05$.

3.- Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$p(f) = \frac{(40)!(20)!(39)!(21)!}{62!20!20!19!!}$$

$$= 1.39E-92$$

4.- Decisión estadística: Dado que $1.39E-92 < 0.05$, se rechaza H_0 .

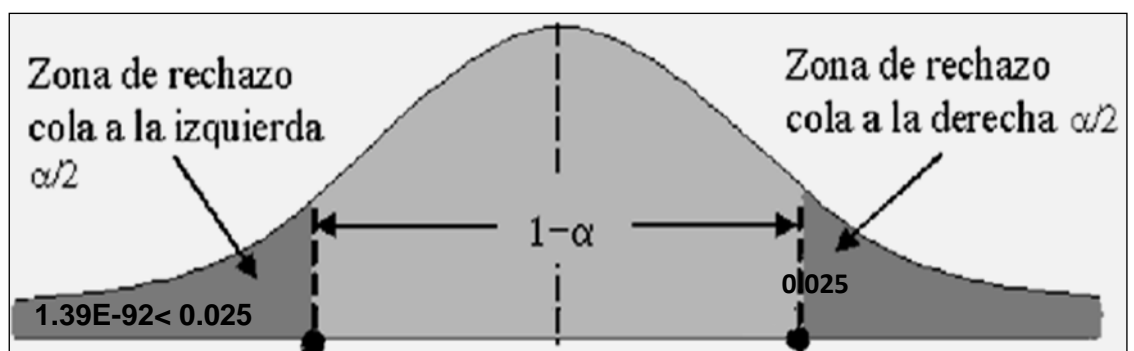


GRAFICO N° 12 TECNICAS DE AUDITORIA

FUENTE: ELABORACION PROPIA

5.- **Conclusión:** Si $1.39 < 0.05$, entonces se rechaza H_0 ; por lo tanto se concluye que la aplicación de las técnicas de auditoria si permite verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC.

Hipótesis c:

H₀: La identificación del riesgo tributario en la auditoría tributaria no permite verificar el nivel de informalidad en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC

H₁: La identificación del riesgo tributario en la auditoría tributaria si permite verificar el nivel de informalidad en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC

TABLA N° 13 IDENTIFICACION DEL RIESGO TRIBUTARIO

LA IDENTIFICACION DEL RIESGO TRIBUTARIO	PERMITE VERIFICAR EL NIVEL DE INFORMALIDAD			Total
	Si	No	Desconoce	
a) De acuerdo	16	14	0	30
b) En desacuerdo	27	1	0	28
c) Desconoce	1	1	2	04
Total	44	16	2	62

FUENTE: ELABORACION PROPIA

1.- Estadística de prueba:

$$p(f) = \frac{(a+b)!(c+d)!(a+c)!(b+d)!}{n!a!b!c!d!}$$

2.- Nivel de significancia o error de tipo I: $\alpha = 0.05$.

3.- Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$p(f) = \frac{(30)!(28)!(43)!(15)!}{62!16!27!14!}$$

$$= 1.44E-97$$

4.- Decisión estadística: Dado que $1.44E-97 < 0.05$, se rechaza H_0 .

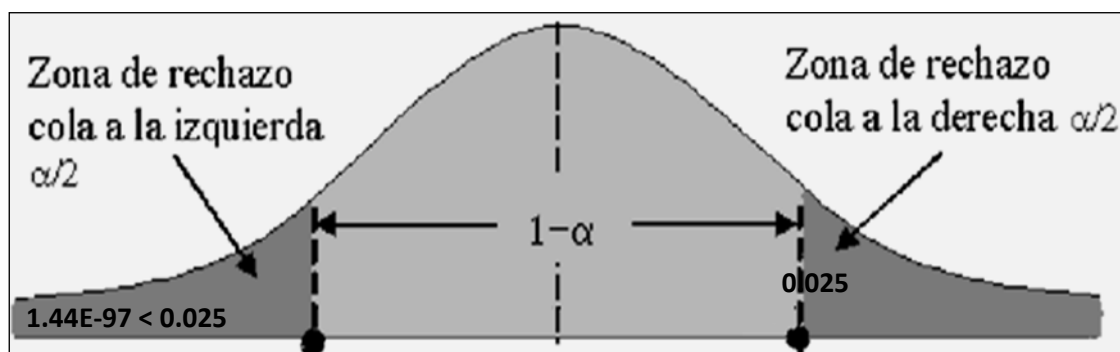


GRAFICO N° 13 RIESGO TRIBUTARIO

FUENTE: ELABORACION PROPIA

5.- Conclusión: Si $1.44 < 0.05$, entonces se rechaza H_0 ; por lo tanto se concluye que la identificación del riesgo tributario en la auditoría tributaria si permite verificar el nivel de informalidad en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC

Hipótesis d:

H₀: El informe de auditoría tributaria, no debe recomendar la implantación del planeamiento tributario en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC.

H₁: El informe de auditoría tributaria, si debe recomendar la implantación del planeamiento tributario en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC.

TABLA N°14 IMPLANTACION DEL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO

EL INFORME DE AUDITORIA TRIBUTARIA	DEBE RECOMENDAR EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO			Total
	Si	No	Desconoce	
a) De acuerdo	25	10	0	35
b) En desacuerdo	24	0	0	24
c) Desconoce	1	1	1	03
Total	50	11	1	62

FUENTE: ELABORACION PROPIA

1.- Estadística de prueba:

$$p(f) = \frac{(a+b)!(c+d)!(a+c)!(b+d)!}{n!a!b!c!d!}$$

2.- Nivel de significancia o error de tipo I: $\alpha = 0.05$.

3.- Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$p(f) = \frac{(35)!(24)!(49)!(10)!}{62!25!24!10!}$$

$$= 1.10E-108$$

4.- Decisión estadística: Dado que $1.10E-108 < 0.05$, se rechaza H_0 .

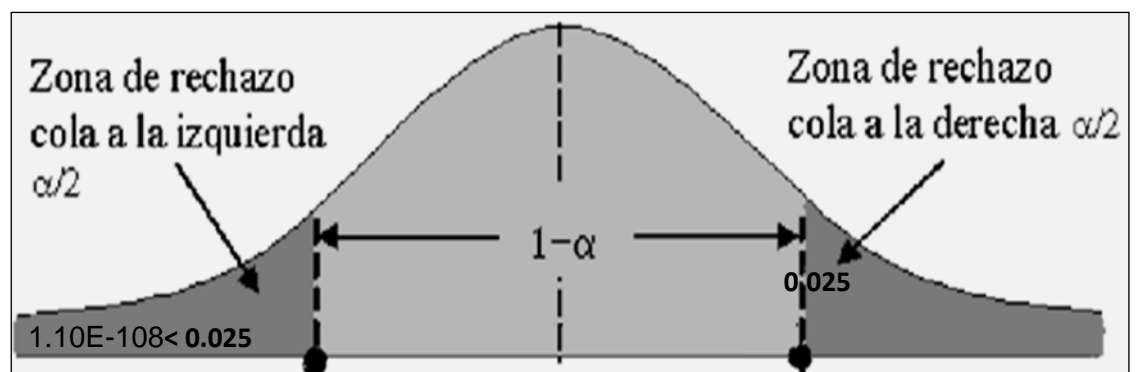


GRAFICO N° 14 PLANEAMIENTO TRIBUTARIO

FUENTE: ELABORACION PROPIA

5.- **Conclusión:** Si $1.10 < 0.05$, entonces se rechaza H_0 ; por lo tanto se concluye que el informe de auditoría tributaria, si debe recomendar la implantación del planeamiento tributario en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC.

HIPÓTESIS GENERAL:

H₀: ¿La auditoría tributaria no es una herramienta para prevenir evasión tributaria en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC en la Provincia de Lima 2017.

H₁: ¿La auditoría tributaria, si es una herramienta para prevenir evasión tributaria en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC en la Provincia de Lima 2017.

TABLA N° 15 AUDITORIA TRIBUTARIA HERRAMIENTA PARA PREVENIR EVASION TRIBUTARIA EN LA EMPRESA

LA AUDITORIA TRIBUTARIA	HERRAMIENTA PARA PREVENIR EVASION TRIBUTARIA			Total
	Si	No	Desconoce	
a) De acuerdo	16	15	0	31
b) En desacuerdo	26	1	0	27
c) Desconoce	2	1	1	04
Total	44	17	1	62

FUENTE: ELABORACION PROPIA

1.- Estadística de prueba:

$$p(f) = \frac{(a+b)!(c+d)!(a+c)!(b+d)!}{n!a!b!c!d!}$$

2.- Nivel de significancia o error de tipo I: $\alpha = 0.05$.

3.- Cálculo de la estadística de prueba: Al desarrollar la fórmula tenemos:

$$p(f) = \frac{(31)!(27)!(42)!(16)!}{62!6!26!5!}$$

$$= 1.45E-106$$

4.- Decisión estadística: Dado que $1.45E-106 < 0.05$, se rechaza H_0 .

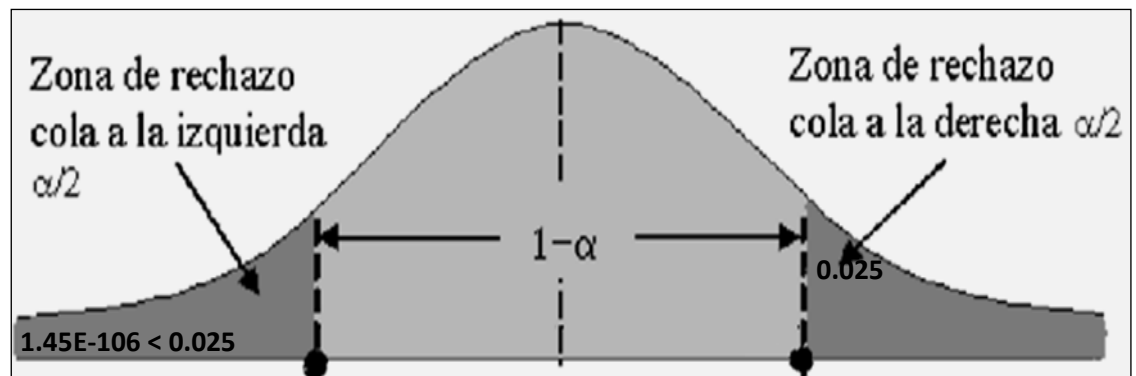


GRAFICO N° 15 AUDITORIA TRIBUTARIA

FUENTE: ELABORACION PROPIA

5.- **Conclusión:** Si $1.45 < 0.05$, entonces se rechaza H_0 ; por lo tanto se concluye que la auditoría tributaria es una herramienta para prevenir evasión tributaria en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC en la Provincia de Lima 2017.

CAPITULO V

DISCUSION, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. DISCUSION

De la revisión de las investigaciones realizadas por diferentes autores que han escrito sobre la auditoria tributaria, expresan su importancia como herramienta para prevenir contingencias o evasiones tributarias en las empresas así mismo coinciden que están orientadas a mejorar el control interno, en las entidades de manera que les permita contar con una gestión empresarial eficiente en la gestión tributaria y administración de sus recursos en la búsqueda de una mejora rentabilidad con responsabilidad social; al respecto todos los autores coinciden que las empresas deben de planificar la realización de auditoria tributaria que les permita advertir de posibles riesgos, que pongan de manifiesto la posibilidad de hechos de fraudes, por ello consideran que la auditoria tributaria es una herramienta de suma importancia para mejorar el performance en las empresas, a través del asesoramiento que el auditor deberá de imprimir a la alta dirección de las empresas, así como el de prevenir futuros riesgos. En tal sentido coincidimos que en las empresas comerciales cada una de ellas deberá de contar en su estructura orgánica que le permita realizar en forma periódica la auditoria tributaria antes de ser fiscalizada por la Superintendencia de administración tributaria además les permitirá mejorar los niveles de dirección empresarial.

5.2. CONCLUSIONES

- a. De la revisión a la documentación e información a la cual se ha tenido acceso, se ha determinado que la evaluación del control interno para la auditoría tributaria si permite identificar infracciones tributarias en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC.
- b. De la revisión y análisis a la documentación e información pertinente se ha determinado que la aplicación de las técnicas de auditoría si permite verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC
- c. Del análisis a la información obtenida se ha determinado que la identificación del riesgo tributario en la auditoría tributaria si permite verificar el nivel de informalidad en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC.
- d. Del análisis a la información y revisión a la documentación obtenida hemos determinado que el informe de auditoría tributaria debe recomendar la implantación del planeamiento tributario en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC.
- e. Finalmente del resultado de la contrastación de las hipótesis se concluye que la auditoría tributaria es una herramienta para prevenir evasión tributaria en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC en la Provincia de Lima 2017

5.3. RECOMENDACIONES

- a.** Que empresarios y Gerencia de empresas comerciales deberán de planificar la realización de auditoría tributaria en forma periódicas, por lo menos una vez al año.
- b.** Que los gerentes de las empresas comerciales deberán tener en cuenta que las auditorías tributarias cumplan con la aplicación de las técnicas de las auditorías tributarias con la finalidad de identificar los hallazgos respectivos para su mejora.
- c.** Que empresarios y Gerencia de las empresas comerciales deberán de supervisar que las auditorías tributarias verifique e identifiquen los riesgos tributarios en las empresas con la finalidad que sean advertidos para su cumplimiento en forma oportuna.
- d.** Que empresarios y gerentes deberán de orientar la elaboración de un planeamiento tributario en forma anual con la finalidad que se cuente con un plan de cumplimiento en relación a las obligaciones que les corresponda.
- e.** Que empresarios y gerentes deben de presupuestar la realización de la auditoría tributaria en forma anual ya que es una herramienta para prevenir la evasión tributaria en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC en la Provincia de Lima 2017

CAPITULO VI

FUENTES DE INFORMACION

6.1. Fuentes Bibliográficas

1. ARMANDO GUIRADO, JORDI (2015) Gestión Fiscal en la Empresa. Primera Edición. Editorial CISS. Valencia. España
2. Arévalo, F. (2005). Modelo de auditoría tributaria para compañías del sector petrolero con contrato de participación. Universidad Tecnológica Equinoccial, Quito, Ecuador.
3. Arévalo, J. G. (2008). Gastos deducibles del Impuesto a la Renta. Actualidad Empresarial, N° 154 – Primera Quincena.
4. Ayala, J. G (2010). Manual de auditoría tributaria. Huancayo, Lima: Instituto superior tecnológico El buen pastor, Escuela de Contabilidad y finanzas.
5. Arias, Alberto (2009): La tributación directa en América Latina: equidad y desafíos. El caso Perú; Chile, CEPAL-GTZ.
6. Arias Minaya, L. A. (2011). Política tributaria para el 2011-2016. Lima: Ediciones Nova Print S.A.C.
7. Baldeón, N. A. (2007). Acerca de la determinación de las infracciones tributarias y la aplicación del nuevo Régimen de Gradualidad. Actualidad Empresarial, N° 132 – Primera Quincena.
8. Bernal, J. (2008). Aspectos Tributarios de los gastos recreativos para los trabajadores. Actualidad Empresarial, N° 159 – Segunda Quincena.
9. Bernal, F. (2011). A Programas de Auditoría: Contabilidad y Tributaria. Actualidad Empresarial, N° 224 – Primera Quincena.

10. BENAVENTE MATUS, Manuel. POLÍTICAS DE REDUCCIÓN DE LA EVASIÓN TRIBUTARIA, Editado por la Revista Chilena “La Experiencia”, Chile, 2000, pp. 271
11. BRAMONT ARIAS-TORRES, Luis. EL ENGAÑO EXIGIDO POR EL DELITO DE DEFRAUDACIÓN TRIBUTARIA, Editorial San Marcos, Lima-Perú, 2008, pp. 593
12. CARRASCO BULEJE, Luciano. MANUAL DEL SISTEMA TRIBUTARIO, Editado por el Centro de Investigación Jurídico Contable, Lima-Perú, 2005, pp. 328
13. CHÁVEZ ACKERMANN, Pascual. TRATADO DE AUDITORIA TRIBUTARIA, Editorial Gaceta Jurídica S.A., Tomo I, Lima-Perú, 2009, pp. 532
14. Bravo Cucci, J. (2006). Fundamentos de Derecho Tributario. Lima: Palestra Editores.
15. Bravo Salas, F. (2010). Cultura Tributaria. Lima: SUNAT. Carpio, L. (2006). Evasión tributaria. Lima: Colegio de Contadores Públicos de Lima.
16. Cosulich Ayala, Jorge (1993): La evasión tributaria; Chile, CEPAL/ PNUD.
17. CENTRO INTERAMERICANO DE ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS – CIAT. (2003) MANUAL DE FISCALIZACION. Amsterdam, IBFD Publications BV, primera edición.
18. CHALÁN., C. Y CALDAS, P., O. (2012) “Factores Asociados A La Evasión.
19. CHAVEZ ACKERMANN, Pascual. TRATADO DE DERECHO TRIBUTARIO, Editorial San Marcos, Primera edición, Lima, Perú, 1993.
20. ESPINO, C. (2010). Propuestas de un programa de auditoría preventiva para detectar lavado de activos de una entidad financiera.

- 21.** GOMEZ AGUIRRE, Antonio. (2010) FISCALIZACION TRIBUTARIA COMO AFRONTARLA EXITOSAMENTE, Lima Perú, Editorial El Búho E.I.R.L., primera edición.
- 22.** Gáslac, LL. (2013). Aplicación práctica del régimen de detracciones, retenciones y percepciones. Lima: Gaceta Jurídica
- 23.** Gutiérrez, H. (2010,). Lineamientos de Auditoria Operativa. Asesor Empresarial. Primera Quincena de Mayo – Primera Quincena de julio. Perú.
- 24.** Jorrat, Michael (2001a): Los instrumentos para la medición de la Evasión Tributaria; Presentación en Power Point. Chile, CIA
- 25.** MORALES MEJÍA, Jaime y Matos Barzola, Alan. (2010) FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA, SUSTENTO DE OPERACIONES, Perú, Editorial Tinco S.A., primera edición.
- 26.** Paredes, I. (2005). Técnicas y procedimientos de auditoría tributaria. Lima.
- 27.** Pereda, F. (2011). Manual de auditoría tributaria: planeamiento, ejecución, informe, caso práctico integral. Lima: Entrelíneas.
- 28.** Pereda, F. (2013). Aplicación práctica del impuesto a la renta: ejercicios 2012-2013. Lima: Entrelíneas

6.2. REFERENCIAS ELECTRONICAS

1. www.sunat.gob.pe.
2. www.mef.gob.pe.
3. Normas Internacionales de Auditoría (NIA) (2012) Recuperado de:
www.fccea.unicauca.edu.co/old/nias.htm.
4. Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados o Normas de Información Financiera conocidos como (PCGA). Recuperado de:
es.wikipedia.org/.../Principios_de_Contabilidad_Generalmente_Aceptados...

MATRIZ DE CONSISTENCIA

AUDITORIA TRIBUTARIA HERRAMIENTA PARA PREVENCIÓN DE EVASIÓN TRIBUTARIA EN EMPRESA COMERCIAL "SPORT CENTER SHOES SAC" EN LA PROVINCIA DE LIMA DE 2017

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	METODOLOGÍA
<p>Problema General ¿Cómo la auditoria tributaria es una herramienta para prevenir la evasión tributaria en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC en la Provincia de Lima 2017?</p>	<p>Objetivo General Determinar si la auditoria tributaria es una herramienta para prevenir evasión tributaria en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC, en la Provincia de Lima 2017.</p>	<p>Hipótesis General La auditoria tributaria es una herramienta para prevenir evasión tributaria en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC en la Provincia de Lima 2017.</p>	<p>Variable Independiente X: Auditoria Tributaria</p> <p>Indicadores: X₁: Control interno X₂: Técnicas de auditoria X₃: Riesgo Tributario X₄: Informe de auditoria</p>	<p>1. Tipo de Investigación Aplicada</p> <p>2. Población = 74 personas entre gerente, contadores, trabajadores, y auditores laboran en la empresa comercial SPPORT CENTER SHOES SAC.</p> <p>3. Muestra = 62 personas entre gerente, contador, trabajadores y auditores aprueba de expertos..</p> <p>4. Instrumentos de Recolección de datos - Ficha Bibliográfica - Guía de entrevista. - Ficha de Encuesta.</p>
<p>Problemas Específicos</p> <p>a. ¿En qué medida la evaluación del control interno para la auditoria tributaria permite identificar infracciones tributarias en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC?</p> <p>b. ¿De qué manera las técnicas de auditoria tributaria permite verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC?</p> <p>c. ¿Cómo la identificación del riesgo tributario en la auditoria tributaria, permite verificar el nivel de informalidad en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC?</p> <p>d. ¿En qué medida el informe de auditoría tributaria recomienda implementar el planeamiento tributario en la empresa comercial SPPORT CENTER SHOES SAC?</p>	<p>Objetivos Específicos</p> <p>a. Establecer si la evaluación del control interno para la auditoria tributaria permite identificar infracciones tributarias en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC.</p> <p>b. Identificar como la aplicación de las técnicas de auditoria tributaria permite verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC.</p> <p>c. Examinar como la identificación del riesgo tributario en la auditoria tributaria permite verificar el nivel de informalidad en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC.</p> <p>d. Determinar si el informe de auditoría tributaria se permite recomendar la implementación del Planeamiento tributario en la empresa comercial SPPORT CENTER SHOES SAC.</p>	<p>Hipótesis Especificas</p> <p>a. La evaluación del control interno para la auditoria tributaria si permite identificar infracciones tributarias en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC.</p> <p>b. La aplicación de las técnicas de auditoria si permite verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC.</p> <p>c. La identificación del riesgo tributario en la auditoria tributaria si permite verificar el nivel de informalidad en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC.</p> <p>d. El informe de auditoría tributaria debe recomendar la implantación del planeamiento tributario en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC.</p>	<p>Variable Dependiente Y: Evasión Tributaria</p> <p>Indicadores: Y₁: Infracciones Tributarias Y₂: Cunplimiento de obligación tributaria Y₃: Nivel de informalidad Y₄: Planeamiento tributario.</p>	



UNIVERSIDAD NACIONAL
"JOSÉ FAUSTINO SANCHEZ CARRIÓN"



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y FINANCIERAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES

ENCUESTA

Estimado Señor:

La presente técnica que se presenta es el Cuestionario correspondiente al trabajo de investigación denominado: **AUDITORIA TRIBUTARIA HERRAMIENTA PARA PREVENCIÓN DE EVASIÓN TRIBUTARIA EN EMPRESA COMERCIAL "SPORT CENTER SHOES SAC" EN LA PROVINCIA DE LIMA DE 2017**. En relación a dicho trabajo se pide que tenga a bien marcar con un aspa (X) la alternativa que según su criterio conteste la pregunta que se formula. Se agradece de antemano por vuestro apoyo.

1. ¿Considera Usted que se aplica el control interno en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC, ubicado en el distrito de la Victoria Lima?
 - a. De acuerdo ()
 - b. En desacuerdo ()
 - c. Desconoce ()

2. ¿En su opinión se aplican las técnicas de auditoria para el desarrollo de la auditoria tributaria en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC?
- a. De acuerdo ()
 - b. En desacuerdo ()
 - c. Desconoce ()
3. ¿Considera Usted que la aplicación de la auditoria tributaria permitirá prevenir el riesgo tributario en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC?
- a. De acuerdo ()
 - b. En desacuerdo ()
 - c. Desconoce ()
4. ¿En su opinión el cumplimiento del informe de auditoría tributaria permitirá prevenir la evasión tributaria en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC?
- a. De acuerdo ()
 - b. En desacuerdo ()
 - c. Desconoce ()

5. ¿Considera usted que la tributación es una herramienta para prevenir la evasión tributaria en la SPORT CENTER SHOES SAC?
- a. De acuerdo ()
 - b. En desacuerdo ()
 - c. Desconoce ()
6. ¿Considera Usted que en la auditoria tributaria permitirá detectar las evasiones tributarais que se puedan presentar en la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC?
- a. De acuerdo ()
 - b. En desacuerdo ()
 - c. Desconoce ()
7. ¿Considera Usted que la realización de la auditoria tributaria permitirá prevenir el cumplimiento con sus obligaciones tributarais a la empresa comercial SPORT CENTER SHOES SAC?
- a. De acuerdo ()
 - b. En desacuerdo ()
 - c. Desconoce ()

8. ¿En su opinión la evasión tributaria permitirá incrementar la evasión tributaria en las empresas comerciales ubicadas en la Provincia de Lima?

- a. De acuerdo ()
- b. En desacuerdo ()
- c. Desconoce ()

9. ¿Considera Usted que el planeamiento tributario será una herramienta importante que permita cumplir con las obligaciones tributarais en las empresas comerciales ubicadas en la provincia de Lima?

- a. De acuerdo ()
- b. En desacuerdo ()
- c. Desconoce ()

10. ¿En su opinión la evasión tributaria en las empresas comerciales, podrá ser prevenida con la aplicación de la auditoria tributaria en la Provincia de Lima?

- a. De acuerdo ()
- b. En desacuerdo ()
- c. Desconoce ()

Muchas gracias por vuestro apoyo.